



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 67  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA YSIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Baudilio Mora Zamora, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Auristela Saborío Arias (motivos de salud).—

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 65 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACION.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. ATENCIÓN A LOS SEÑORES “RETO 2015” PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN PRO SALUD REGIONAL HUETAR NORTE Y CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SAN CARLOS.  
**Asunto:** PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.-
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.  
**Asunto:** proyectos de ley.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.

## **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 65-2015.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta No. 65-2015.—**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 65-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 65-2015, se da por aprobada la misma.

#### **CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA.**

##### **ARTÍCULO No. 03. Firma del acta.—**

La Secretaria a.i. del Concejo Municipal manifiesta que por problemas técnicos en la impresora no fue posible foliar las actas, siendo que las mismas se estarían presentando la próxima semana.

#### **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

##### **ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE INTEGRAL DE VERACURZ DE PITAL UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 22 Y 29 DE NOVIEMBRE, 06, 13 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL RANCHO DE LA ASOCIACIÓN DE ESA LOCALIDAD

##### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

##### **ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

### **ESCUELA SAN LUIS - POCOSOL DE SAN CARLOS**

▲ Danny Umaña Fernández.....	Cédula.....	1-836-340
▲ Neidy Sandí Chaves.....		2-556-310
▲ Ana Yanci Aragón Bonilla.....		2-740-997
▲ María Elena Galeano Berroteran.....		8-067-703
▲ Sabas López.....		155818389214

### **ESCUELA PASO REAL - POCOSOL DE SAN CARLOS**

▲ José Luis Chaves Peraza.....	Cédula.....	1-415-892
▲ Yorlene Ramírez Campos.....		2-526-249
▲ Marianela Salazar Torres.....		2-664-445
▲ Roger Arias Sandí.....		6-249-725
Fernando Torres Chaves.....		1-669-696

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

#### **ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

#### **COMITÉ DE CAMINOS BARRIO SAN BOSCO DE AGUAS ZARCAS** **ruta 2-10-120**

Francisco Villegas Álvarez.....	Ced.....	2-437-971.....	Tel.....	8902-4089
Carlos Villanueva Villanueva.....		6-191-412.....		8846-8296
Michael Vindas Piedra.....		11-370-747.....		8349-1964
Alberto Aguilar Soto.....		1-394-506.....		6175-2139
Yendri Murillo Sibaja.....		2-550-772.....		8986-7404
Yorleny Sibaja Rojas.....		2-480-925.....		2474-054
Anabelle Rodríguez Arias.....		2-406-744.....		8825-5962

#### **COMITÉ DE CAMINOS SAN ISIDRO DE LA TIGRA** **ruta 2-10-845 Y 2-10-846**

Andrey Miranda Arias.....	Ced.....	2-541-138.....	Tel.....	8834-1653
Carlos González Pérez.....		2-296-845.....		8390-1207

## ESCUELA SAN LUIS - POCOSOL DE SAN CARLOS

- ▲ Danny Umaña Fernández.....Cédula.....1-836-340
- ▲ Neidy Sandí Chaves.....2-556-310
- ▲ María Elena Galeano Berroteran.....8-067-703
- ▲ Sabas López.....155818389214

### CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

**ARTÍCULO No. 07. Modificación del acuerdo S.M.-1653-2015 para el ítem 1 del proceso, en el cual el Honorable Concejo Municipal mediante artículo 09, ítem único, Acta número 47, el día 10 de agosto del 2015 adjudicó la Licitación Nacional 2015LN-000001-01, proceso denominado OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL.-**

Se conoce el oficio PV-2307-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la modificación del acuerdo S.M.-1653-2015 para el ítem 1 del proceso, en el cual el Honorable Concejo Municipal mediante artículo 09, ítem único, Acta número 47, el día 10 de agosto del 2015 adjudicó la Licitación Nacional 2015LN-000001-01, proceso denominado OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL

### ADJUDICACION DEL PROYECTO

El ítem 1: “**OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS- EL CARMEN DISTRITO DE PITAL (OBRA TOTAL).**” fue adjudicado mediante oficio S.M-1653-2015 por el Honorable Concejo Municipal de la siguiente forma:

“Le notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 10 de agosto del 2015, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo 09, ítem único, Acta número 47, **ACORDÓ:**

**Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL (OBRA TOTAL).**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢465.022.729,74 (cuatrocientos sesenta y cinco millones veintidós mil setecientos veintinueve colones con setenta y cuatro céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Nacional 2015LN-000001-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢465.022.729,74 (cuatrocientos sesenta y cinco millones veintidós mil setecientos veintinueve colones con setenta y cuatro céntimos), por la construcción de carpeta

**asfáltica, referente a la Licitación Nacional 2015LN-000001-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL"**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública."

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

Siendo el procedimiento 2015LN-000001-01 "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL" una Licitación Nacional, la cual de acuerdo al Artículo 3 "Contratos administrativos sujetos al refrendo" del Reglamento Sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública y sus Reformas, esta se encuentra sujeta al Refrendo Contralor, por lo que mediante oficio PV-1901-2015 con fecha del 01 de octubre del 2015 y recibido por la Contraloría General de la República el día 02 de octubre del 2015, se solicita ante la Contraloría la solicitud de refrendo correspondiente para esta licitación.

El día 05 de noviembre del 2015, La Contraloría General de la República, mediante oficio 16186, emitido por la fiscalizadora Olga Salazar Rodríguez, como parte del seguimiento y la revisión para otorgar el refrendo al proceso en cuestión, solicita aportar información adicional y realiza algunas observaciones al proceso, dentro de la cual se encuentra el punto correspondiente al 2% de trabajos por administración, mismo que fue tomado en cuenta en la adjudicación del proceso. Indica la fiscalizadora que la oferta se adjudica por un monto de ¢455.904.637,00 incluyendo el monto de ¢9.118.092,74 referente a trabajos por administración, por lo que en conversación telefónica con dicha funcionaria se le explica claramente que el cartel del proceso, en el punto 1.23 "TRABAJOS POR ADMINISTRACION" indica que este rubro del 2% no será girado al contratista en su totalidad ó en parte, sin no es requerido en la realización de las obras, y así mismo, en la recomendación de adjudicación presentada al Concejo Municipal mediante oficio PV-1428-2015 se incluye el punto 2.2 "OFERTAS RECIBIDAS", la aclaración que el rubro de Trabajos por administración de 2% se incluye en el monto para adjudicar, sin embargo este rubro solo se utilizará si en el transcurso de la construcción de la obra si surgen obras menores adicionales necesarias para la finalización del proyecto. Una vez explicado este punto a la fiscalizadora, el cual es comprendido claramente por esta, la funcionaria hace la recomendación de que se modifique la recomendación de adjudicación y se indique en la misma que se adjudica al oferente Constructora Herrera S.A. por un monto de ¢455.904.637,00 y se aprueba el monto de ¢9.118.092,74 correspondiente a trabajos por administración, por lo cual se solicita se interpongan sus buenos oficios para obtener la modificación de este acuerdo.

### **RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Modificar del acuerdo S.M.-1653-2015 para el ítem 1 del proceso, emitido por el Honorable Concejo Municipal mediante artículo 09, ítem único, Acta número 47, el día 10 de agosto del 2015 en el cual se adjudicó la Licitación Abreviada 2015LN-000001-01, proceso denominado OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL y que se consigne de la siguiente forma:

**Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL (OBRA TOTAL).**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢455.904.637,00 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos cuatro mil seiscientos treinta y siete colones con cero céntimos), y aprobación de un monto de ¢9.118.092,74 correspondiente a 2% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Nacional 2015LN-000001-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢455.904.637,00 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos cuatro mil seiscientos treinta y siete colones con cero céntimos), y aprobación de un monto de ¢9.118.092,74 correspondiente a 2% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Nacional 2015LN-000001-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Villalobos indica que no escuchó que la secretaria leyera la solicitud de la modificación de un acuerdo, básicamente esto es la modificación de un acuerdo, todo lo que viene ahí gira todo en torno a eso, para que se tenga cuidado a la hora de tomar el acuerdo.

El señor Presidente solicita a la secretaria ai del Concejo Municipal que proceda a ratificar.

Se procede a dar lectura a dicha solicitud, la cual consiste en lo siguiente:

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la modificación del acuerdo S.M.-1653-2015 para el ítem 1 del proceso, en el cual el Honorable Concejo Municipal mediante artículo 09, ítem único, Acta número 47, el día 10 de agosto del 2015 adjudicó la Licitación Nacional 2015LN-000001-01, proceso denominado **OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL** y que se consigne de la siguiente forma:

La Regidora Marcela Céspedes indica que no entiende la recomendación al final, en aquel momento se le había adjudicado a Constructora Herrera y la recomendación que se está dando es de que le adjudiquemos a Constructora Herrera, por lo que solicita que le expliquen porque no entiende cual es la variación.

El Regidor Edgar Gamboa indica que es en realidad la modificación a un acuerdo y no a una adjudicación.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que en la justificación que hace dice que el Departamento de la Proveduría habló con la Contraloría y ésta dijo que sí que lo hiciera de esta y esta forma, en reunión que ha sostenido con la señora Martha Acosta dice que cuando cualquier funcionario se refiera a que hizo consulta verbal o por teléfono a la Contraloría que le entregue el documento relacionado con el tema, porque dice que nosotros no coadministramos menos cuando está en juego una licitación, si el funcionario Miguel Hernández aclare ese punto.

El funcionario Municipal Miguel Hernández del Departamento de Proveduría, indica que a la consulta de la Regidora Marcela Céspedes este fue un proceso de licitación que se adjudicó mediante oficio SM.- 1653-2015, artículo número nueve, ítem único del acta 47 del día diez de agosto del dos mil quince, en la adjudicación del proceso se solicitó compra y pago para el oferente Constructora Herrera por el monto de la oferta más el monto de trabajos por la administración que claramente estaban establecido que si no se iba a utilizar pues obviamente no se iba a girar, también aportando un poco sobre la consulta del Regidor Carlos Corella la Contraloría en su función de revisión del procedimiento contractual que estamos solicitando al referendo al respectivo proceso nos hizo algunas observaciones en cuanto a la solicitud de referendo que estamos haciendo, tiene el documento que es donde se origina la solicitud modificación que es a lo que se refería el Regidor Carlos Corella de que tenía que existir una documentación o algo formal emitido por la Contraloría de hecho efectivamente ellos no pueden coadministrar o referirse a un tema o una administración municipal específicamente en una licitación sin hacer por escrito, sobre la consulta de la Regidora Marcela Céspedes estamos solicitando modificar el acuerdo que dice textualmente así: "Modificar del acuerdo S.M.-1653-2015 para el ítem 1 del proceso, emitido por el Honorable Concejo Municipal mediante artículo 09, ítem único, Acta número 47, el día 10 de agosto del 2015 en el cual se adjudicó la Licitación Abreviada 2015LN-000001-01, proceso denominado OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL y que se consigne de la siguiente forma:" , no se está pidiendo la adjudicación de un proceso sino que se modifique el acuerdo que ya se había tomado y que se consigne de esta forma, básicamente la Contraloría lo que solicitó es que indicáramos el monto adjudicado y el proceso del 2% trabajos por la administración que quedará bien referenciado de que se iba a utilizar solo si surgían eventualidades en la obra.

La Regidora Marcela Céspedes indica que se está hablando precisamente de las últimas obras adjudicadas a Constructora Herrera de las cuáles había hecho mención que había votado en contra de esas adjudicaciones por lo tanto se está hablando del mismo tema y sigue teniendo la misma posición que sostuvo en ese momento cuando hizo un señalamiento de que no era claro el tema de cómo se estaba evaluando ni mucho menos los controles que fue aquí clara la Administración en decir que prácticamente eran inexistentes los controles que había de parte de la Administración Municipal en cuanto a eventualidad de que se hizo la contratación de servicios o una compra de servicios a terceros por parte de la empresa adjudicada, ya que se está hablando de las mismas adjudicaciones deja claro que la misma posición o argumentación que en su momento dio al seguir sin claridad sobre estos temas particulares que también en el momento que se aprobó esta adjudicación obviamente lo lógico es que vuelva a votar en contra a esta solicitud de modificación.

El Regidor Carlos Villalobos indica que lo que dice la Regidora Marcela Céspedes sucede tiempo después, esta es de agosto y lo que está solicitando la Contraloría básicamente es que habíamos adjudicado por un monto total y ahora lo

que nos indica es que excluyamos el 2% para como una especie de imprevistos, si bien es cierto en los imprevistos y también leyendo toda la documentación que envían que el acuerdo se indique que ese 2% que no recuerda de cuanto es el monto, es si solo se necesiten, esa es la diferencia.

**SE ACUERDA:**

Modificar del acuerdo S.M.-1653-2015 para el ítem 1 del proceso, emitido por el Honorable Concejo Municipal mediante artículo 09, ítem único, Acta número 47, el día 10 de agosto del 2015 en el cual se adjudicó la Licitación Abreviada 2015LN-000001-01, proceso denominado OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL y que se consigne de la siguiente forma:

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢455.904.637,00 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos cuatro mil seiscientos treinta y siete colones con cero céntimos), y aprobación de un monto de ¢9.118.092,74 correspondiente a 2% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Nacional 2015LN-000001-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢455.904.637,00 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos cuatro mil seiscientos treinta y siete colones con cero céntimos), y aprobación de un monto de ¢9.118.092,74 correspondiente a 2% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Nacional 2015LN-000001-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-057 CUATRO ESQUINAS – EL CARMEN DISTRITO DE PITAL”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes Rojas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes Rojas en cuanto a la firmeza).-**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto en contra indicando que con mucho más razón si se trató todavía de los procesos anteriores que fueron sometidos a discusión en el Concejo en esas otras adjudicaciones en donde voto en contra, donde aquí en esas adjudicaciones se aceptó que hubo contrataciones o compra de servicios a terceros que no fueron adjudicados, que hubo otra maquinaria que no fue la evaluada y que fue puesto de conocimiento al Concejo Municipal con mucho más razón aunque en ese momento votó esas adjudicaciones porque no conocíamos de que esta posibilidad de que esto sucediera, aquí se admitió de que

eso sucedió, aquí se admitió que no habían controles no solamente en la evaluación sino para la ejecución de la obra y el cumplimiento de la empresa adjudicada Constructora Herrera respecto a los parámetros y requisitos que estaban establecidos en el cartel como mucho más razón no puede votar esto, porque aquí fue claro y contundente la situación que se presentó ya con esos aunque si voto, se presentó esa situación y que ha sido dada a conocer y discutida públicamente.

**ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000043-01, referente a la “Compra por Demanda para Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital”.**

Se conoce el oficio PV-2324-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000043-01, referente a la “Compra por Demanda para Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital”.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Recolección de Desechos de la Municipalidad de San Carlos.

**JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

Se realiza el proceso para la contratación por demanda del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en el Distrito de Pital, para cumplir con la meta 2.1: Recolección de residuos sólidos en el cantón.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-02-01-04-99

**RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección de Desechos y el Lic. William Arce Amores, Coordinador de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos.

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

**Ítem Único: Compra por Demanda para Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	mensual	Servicio Mensual de Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS: SERVICIO MENSUAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA CABECERA DEL DISTRITO DE PITAL.**

### **ESPECIFICACIONES DE RUTA Y CAMION COMPACTADOR**

- 1- Debe presentar equipo con cajón compactador, cerrados herméticamente al escape de líquidos. Además deberá estar equipado con una bandeja o dispositivo para el almacenamiento de lixiviados.
- 2- El oferente debe de aportar el chofer para el camión y mínimo dos peones recolectores.
- 3- Los oferentes deberán de garantizar el uso de unidades recolectoras para lo que presentarán la certificación de propiedad de los vehículos, el documento, contrato u otro similar que los faculte para utilizarlos al servicio de la presente contratación. Estos vehículos deberán cumplir con toda la normativa legal vigente que estipula: el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Salud y la restante legislación aplicable y conexas, según el régimen jurídico costarricense en materia ambiental y de manejo de desechos sólidos.
- 4- La ruta de recolección de residuos será la siguiente:

Iniciando la recolección en la entrada a Pital frente al Serví centro El níspero, entrando a recoger a la Urbanización La Comarca, siguiendo por la calle principal que va al centro de Pital y entrando a La Tabla de Rió Cuarto llegando hasta la Empacadora Gape, devolviéndose a recoger el centro de Pital, y luego entrando a la Urbanización San Cristóbal, también a la Urbanización Divino Niño y en el Barrio Chino. Recogiendo en el Hogar de Ancianos de Pital, pasando por el Ebais, entrando a la Urbanización La Viria, recogiendo la calle vieja, entrando a la Urbanización Los Vargas hasta la Empacadora de Freddy Vargas, recogiendo Disneylandia hasta salir a la Francecita, luego se recoge desde la entrada hacia Puerto Escondido pasando por Barrio Corazón de Jesús, entrando a Urbanización Los Quetzales, pasando por la Empacadora Hermanos Vargas, Empacadora Chimurria, Empacadora Visa, caserío Los Pipones, entrando a la Urbanización San Antonio, centro de Puerto Escondido hasta la Finca El Laurel.

- 5- La distancia aproximada de la ruta de recolección del recorrido anteriormente descrito en el punto 4 es de 28 kilómetros por día de recolección.
- 6- Los desechos serán depositados en el Relleno Sanitario de San Luis de Florencia, a una distancia aproximadamente a 25 kilómetros del centro de Pital.
- 7- La empresa deberá iniciar la recolección Un día después de recibir la Orden de inicio girada por este departamento.
- 8- El oferente debe cotizar el servicio de forma mensual de acuerdo a las especificaciones del presente cartel.
- 9- La empresa estará a las órdenes de la Sección de Recolección de Residuos de la Municipalidad de San Carlos.

10-Las unidades recolectoras deberán estar rotuladas en cada lado con la siguiente leyenda: "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA CONTRATADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS".

11-El oferente debe garantizar que las unidades recolectoras iniciarán diariamente sus labores completamente limpias, desinfectadas, sin malos olores y sin carga alguna.

12-Antes del inicio del servicio de recolección, el oferente debe presentar una nómina del personal utilizado en las cuadrillas de recolección (peones y chóferes), donde indicará la experiencia e idoneidad de cada uno. Además este personal deberá estar protegido por la respectiva póliza de riesgos del trabajo del INS y seguro respectivo de la CCSS.

#### **HORARIOS DE RECOLECCION Y PROMEDIO DE RECOLECCIÓN MENSUAL.**

1- El servicio será ofrecido en la cabecera del distrito de Pital, con una periodicidad de dos veces por semana (miércoles y sábado, de requerirse los días puede ser variado por la Municipalidad), con un horario de 6am a 3pm.

2- El promedio de recolección de residuos en los últimos 12 meses se encuentra de las 115 a las 135 toneladas mensuales.

#### **LUGAR DE ENTREGA**

3- El servicio de recolección se brindara en la cabecera del distrito de Pital en la ruta ya indicada y la disposición es el Relleno sanitario en San Luis de Florencia, 4 kilómetros de la entrada a San Luis.

#### **ENCARGADO DEL PROCESO:**

1- El servicio estará bajo la supervisión y control del señor Harold Herra Bogantes, Jefe de la Sección de Recolección y tratamiento de Residuos.

#### **REQUISITOS A CUMPLIR:**

1- El oferente debe presentar documentos donde se demuestre las características de los camiones que se ofertan, dichos documento deben de aportar como mínimo la capacidad del cajón compactador, marca del camión y año del mismo, Título de Propiedad.

2- No se aceptarán camiones cuyo año de fabricación sea superior a **20 años** ó el cajón compactador presente una capacidad de carga inferior a las 14 toneladas.

3- La seguridad, mantenimiento, manejo y combustible deberán ser exclusividad del oferente.

4- El oferente deberá contar con las pólizas o seguros de ley tanto para el camión como para el personal.

5- Sobre las obligaciones de las partes en la contratación de Recolección y transporte de los desechos sólidos;

- LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con el servicio contratado y proveer la mano de obra necesaria - incluye salarios, cargas

sociales, pólizas, indumentaria personal, etc-, insumos, equipos, instalaciones, maquinaria, herramientas y demás elementos requeridos.

- LA CONTRATISTA conoce el área donde se llevarán a cabo los servicios, así como los riesgos que conlleva la ejecución de los trabajos, siendo por lo tanto responsable de sus equipos y de lo dispuesto en este pliego de condiciones y contrato.

- LA CONTRATISTA será responsable de mantener los equipos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, con el fin de brindar un servicio eficiente y continuo. En caso de tener algún problema con el equipo a emplear, deberá LA CONTRATISTA reponerlo con equipo similar que contrate por su cuenta de manera inmediata para no interrumpir o afectar el servicio contratado, debido en tal caso notificar de esa situación a LA MUNICIPALIDAD. LA CONTRATISTA se compromete a tomar las provisiones necesarias para que el servicio no sea interrumpido dada la naturaleza pública de este servicio, por lo que se establecerá el horario de servicio en forma pública y solamente en situaciones extraordinarias y por acuerdo de ambas partes, el horario podrá ser variado

- LA CONTRATISTA se compromete a brindar el servicio citado en las rutas y el horario preestablecidos, que permita a los usuarios sacar la basura con la debida anticipación. Estas rutas podrán ser modificadas por acuerdo mutuo con el fin de mejorar la eficiencia del servicio. Los cambios que se realicen a las rutas y a los horarios se deben informar por medios publicitarios efectivos.

La Municipalidad se reserva el derecho de supervisar, controlar y evaluar por los medios que estime convenientes, la calidad del servicio que presta el oferente, especialmente haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de días, horarios y sectores establecidos.
- Trámite de quejas y sugerencias.
- Trato hacia el usuario.
- Auditorías externas.
- Revisión técnica vehicular.
- Sistema de tratamiento de lixiviados.
- Interconexión del sistema de pesaje al de facturación.

Durante los procesos de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos ordinarios permitirán en todo momento que se realice la supervisión, inspección, control y evaluación cuando lo soliciten la Municipalidad, el Ministerio de Salud y demás instituciones estatales competentes en esta materia.

La Municipalidad utilizará los métodos y las tecnologías que considere pertinente para el monitoreo idóneo de dichas funciones, labor que será coordinada por el Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos.

#### **MULTAS O INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO:**

Se tomaran como multas o incumplimientos específicos del contrato los siguientes puntos:

- 1- Desechos esparcidos en la vía pública: Cuando la unidad recolectora y cuadrilla correspondiente abandonen en la vía pública toda sustancia líquida, pastosa o sólida, como consecuencia de su acarreo al vehículo recolector, ya sea por su manipulación o causado por el rompimiento de las bolsas (o recipientes) de desechos sólidos y por ende haya generado algún tipo de derrame de su contenido.

En caso de que las bolsas (o recipientes) de desechos sólidos sean encontradas destruidas, esto no eximirá de la obligación a la cuadrilla de recolectar los desechos y se considerará falta del servicio el no recogerlos.

- 2- Incumplimiento de la ruta asignada: Cuando la unidad recolectora y cuadrilla correspondiente no cumplen con el recorrido total de los sectores de la ruta asignada, ya sea porque se dejó sectores sin cubrir o porque recorrió algún sector, sin recolectar los desechos sólidos.
- 3- Derrame de lixiviados en la vía pública: Cuando la unidad recolectora presente deficiencias mecánicas y/o estructurales que causen el derrame de lixiviados en la vía pública o cualquier otro sitio no autorizado, producto de la compactación de los desechos o cualquier otra acción de la cuadrilla o deficiencia del transporte.
- 4- Incumplimiento del horario de la ruta: Cuando la unidad recolectora y cuadrilla correspondiente no cumplen con el horario de inicio asignado para cada ruta, o cuando cumplen con la ruta en horas y/o días diferentes a los establecidos por la Municipalidad
- 5- Unidades recolectoras con seguros vencidos: Cuando se utilicen unidades con los seguros vencidos, pero fuera del período de gracia del seguro.
- 6- Incumplimiento de la labor de limpieza de las unidades de recolección: El adjudicatario deberá, tras cada viaje, efectuar el lavado de las unidades de transporte de los desechos dentro del sitio de disposición final, todo ello de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Rellenos Sanitarios.

Se considerará falta grave del servicio su incumplimiento y la Municipalidad podrá imponer una multa la primera vez, pero deberá resolver unilateralmente el contrato de persistir la falta.

- 7- Entorpecimiento de las labores de fiscalización: Cualquier retraso o entorpecimiento en las labores de los funcionarios municipales y/o sus representantes, atribuible al contratista, a sus asociados y/o empleados que demoren las labores de fiscalización de la ejecución del contrato, se considerará una falta grave del servicio, quedando a juicio de la Municipalidad la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo trece punto dos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00

(contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1983-2015 del 08 de octubre del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
EDGAR ESQUIVEL UGALDE		
FANNY MARIA VINDAS MURILLO		
DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ	x	X
SEGUNDO BARQUERO VASQUEZ	x	
FIRST AID VITAL S.A		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.		
NIVELACION Y CANALES DE TAMBOR S.A.		
RECOLECTORA DE DESECHOS SOLIDOS DEL NORTE S.A.		
RECONSTRUCTORA POZOS O.G.R S.A.		
COMPAÑÍA RECOLECTORA PALACIOS S.A.	x	X
RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA S.A.		
LOS PINOS, RECICLAJE Y TECNOLOGIA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.A.		
WPP RECICLAJE Y RECOLECCION DE DESECHOS MUNICIPALES S.A.		
WPP OROTINA, RECICLAJE Y TECNOLOGIA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.A.		
LOS MANGOS, RECICLAJE Y TECNOLOGIA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.A.		
SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA HIDRAULICA STH S.A.		
MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.	x	
TECNOCAMIONES	x	
INDUSTRIAS GONZACA S.A.		
HANNIA PEREZ		
LUIS ALPIZAR		
DESECHOS CLASIFICADOS DECLASA S.A.	x	
TECNOAMBIENTE S.A.	x	
DEIBY MONTERO JIMENEZ	x	X
PROPIEDADES NARANJO S.A.	x	X

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 19 de octubre del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barbosa Sánchez (Proveduría Municipal), Dagoberto Vásquez Vásquez (OFERENTE) y Mainor Palacios Godines (OFERENTE)

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**ITEM 1: Compra por Demanda para Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital.**

**Precio (75 puntos)**

<b>DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Mensual	Servicio Mensual de Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital.	¢2.505.000,00	¢2.505.000,00
Porcentaje					75%

<b>DEIBY MONTERO JIMENEZ</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Mensual	Servicio Mensual de Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital.	¢4.700.000,00	¢4.700.000,00
Porcentaje					40%

**Modelo del Equipo (15 puntos)**

Modelo / año de las unidades recolectoras	Puntaje por unidad con compactador	Dagoberto Vasquez	Deiby Montero
2000 o anterior	5		
De 2001 a 2007	10		x
De 2008 a 2015	15	x	
Total		15 Puntos	10 Puntos

**EXPERIENCIA (10 Puntos)**

EXPERIENCIA	Puntaje por Cantidad de Cartas	Dagoberto Vasquez	Deiby Montero
1 Carta de Experiencia	2		
2 Cartas de Experiencia	4		
3 Cartas de Experiencia	6		
4 Cartas de Experiencia	8		
5 Cartas de Experiencia	10	x	x
Total		10 Puntos	10 Puntos

**Total de Puntos**

Oferentes	Total de Puntos
DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ	100
DEIBY MONTERO JIMENEZ	60

**ESTUDIO DE OFERTAS**

**ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio SP-2893-2015, con fecha del 06 de noviembre del 2015, emitido por el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección de Desechos, acepta las ofertas presentadas por Dagoberto Vásquez Vásquez, y Deiby Montero Jiménez, y después de realizar el estudio técnico indica que la oferta presentada por Dagoberto Vásquez Vásquez cumple con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentra dentro del rango aceptable de precios. En el caso de la oferta presentada por Deiby Montero Jiménez, indica este mismo oficio que cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel del proceso, sin embargo excede el contenido presupuestario disponible para la obra.

En el caso de la oferta presentada por Compañía Recolectora Palacios S.A., no cumple con los requisitos solicitados en el cartel del proceso ya que presenta su oferta de servicio de recolección por tonelada y no el servicio de recolección mensual que solicita el cartel del proceso, el cual establecía en el punto 5 "FORMA DE COTIZAR":

**".... 5 FORMA DE COTIZAR**

Se debe cotizar de la siguiente manera:

**Ítem Único: Compra por Demanda para Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital y Recolección Nocturna en Ciudad Quesada.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	mensual	Servicio Mensual de Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital.

(....)”

Por otra parte, la oferta presentada por Propiedades Naranjo no cumple técnicamente con lo solicitado, mediante oficio PV-2148-2015 con fecha del 26 de octubre del 2015, se solicitó la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 4.1 “Especificaciones de Ruta y Camión Compactador”, sub punto 3 del cartel del proceso, así como la subsanación de lo siguiente:

1 Presentar Derecho de Circulación y Riteve al día del camión recolector ofertado, para corroborar que el camión se encuentra al día de acuerdo a la normativa legal vigente, esto de acuerdo al punto 4.1 “ESPECIFICACIONES DE RUTA Y CAMION COMPACTADOR”, sub punto 3 del cartel del proceso, el cual solicitaba lo siguiente: *“Los oferentes deberán de garantizar el uso de unidades recolectoras para lo que presentarán la certificación de propiedad de los vehículos, el documento, contrato u otro similar que los faculte para utilizarlos al servicio de la presente contratación. Estos vehículos deberán cumplir con toda la normativa legal vigente que estipula: el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Salud y la restante legislación aplicable y conexas, según el régimen jurídico costarricense en materia ambiental y de manejo de desechos sólidos”.*

2. De acuerdo a la verificación realizada al sistema de consultas de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) el día 19 de octubre del 2015, día de apertura de las ofertas, y el día de hoy, 26 de octubre del 2015, esta muestra que no se encuentra al día con las obligaciones obrero patronales ante estas entidades por lo cual de acuerdo al artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se le solicita la subsanación de este punto.

3. De acuerdo al punto 4.5 “REQUISITOS A CUMPLIR” sub punto 2 del cartel del proceso, se indica que no se aceptarán camiones cuyo año de fabricación sea superior a **20 años** o el cajón compactador presente una capacidad de carga inferior a las 14 toneladas, por lo cual, para poder verificar la capacidad del cajón compactador se solicita la presentación de documentación en donde se demuestre esta condición. Esta documentación puede ser una declaración jurada por parte del oferente indicando la capacidad de carga del cajón compactador, ya sea en yardas o toneladas.

El oferente Propiedades Naranjo S.A. no aporta la subsanación solicitada por el Departamento de Proveduría, el artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

*“... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.*

*Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación...”*

Asimismo, establece el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

*“... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.*

*Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.*

*Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico...”*

#### **DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinticuatro y cuatro días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación (de acuerdo al oficio PV-2271-2015 con base el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en el cual se prorroga el plazo para adjudicar), **el cual inicia el 20 octubre del 2015 y finaliza el 24 de noviembre del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### **Ítem 1: Compra por Demanda para Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital.**

- Adjudicación para el oferente **DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ** por la suma de  $\phi$ 2.505.000,00 (dos millones quinientos cinco mil colones con cero céntimos), por servicio de recolección mensual de residuos, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de  $\phi$ 130.000.000,00 o el plazo de cuatro años, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000043-01, “Compra por Demanda para Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ** por la suma de  $\phi$ 2.505.000,00 (dos millones quinientos cinco mil colones con cero céntimos), por servicio de recolección mensual de residuos, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de  $\phi$ 130.000.000,00 o el plazo de cuatro años, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000043-01, “Compra por Demanda para Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que esta compra por demanda para el Distrito de Pital es por mes, se dice que los oferentes es por mes no por toneladas, para qué una romana camionera o la segunda romana porque la primera ni se utilizó, ahora esta una romana camionera cuanto millones se aprueban, por qué no por toneladas si es hizo una gran inversión, aquí no hay asuntos de presuntos, aquí el presunto es de números concretos, si hay una romana camionera para pesar todos los días en los distritos, está PRESOL quienes ocupan esos datos de pesaje para ver cómo y cuánto genera el cantón en desechos sólidos peligrosos y aquí llega una compra por demanda por mes, como decir vaya y recoge en Pital y usted lo hace en tanto y gana equis, no es así, no está de acuerdo por qué para eso es todo un aparato técnico todo un equipo, la Contraloría pidió un plan regional de desechos sólidos y peligrosos del cantón, estamos atrasados pero la Contraloría nos ha dado tiempo, ahora nos dice que tenemos que recoger todos los desechos sólidos del cantón, se va a iniciar con Pital, pero resulta que lo hacemos por mes, teniendo una romana camionera que nos indique cuanto es, entonces se le debe pagar, usted recogió hoy por que el camión se le varó digamos cinco toneladas, es una forma de controlar por tonelaje de que se haga bien y se haga efectivo la recolección casi de casa por casa, en este tema vuelve a preguntar a la Administración de porque no por tonelada por qué por mes.

El Funcionario Harold Herra del Departamento de Recolección de Residuos, indica que si se está estimando una cantidad de toneladas de hecho debe de existir un parámetro para poder evaluar o cuantificar el precio en el cartel se especificó de 115 a 130 toneladas y se le puso un monto, la romana esta por muchos otros fines, no sabe si es el tema a evaluar, por ejemplo hay basura extraordinaria que tenemos que saber cuánto se le cobra a cada recolector a empresas que vienen a dejar esos desechos al Relleno, eso es el tema principal de la romana igualmente saber qué vida útil tiene el Relleno según las proyecciones que tenemos necesitamos saber cuánta basura le estamos metiendo que toneladas a entrado eso es básicamente el tema de la romana, igualmente con la recolección de Pital evaluamos también de que ese proveedor tiene que tener el camión disponible, tiene que tener la recolección dos veces por semana, son sus mismos costos porque el hecho de hoy yo saque basura o no va a evitar de que el camión contratado pase los dos día por el frente de mi casa, son las cosas que se valoraron para hacerlo según un promedio de toneladas no decirle buen como hoy la gente saco menos basura te voy a pagar menos porque no pasaste por el frente de esas casas cosa que si lo tuvo que hacer tuvo que contratar el mismo personal para que se dé el servicio que es lo que estamos contratando el servicio de recolección, lo del tonelaje es un control interno que lo necesitamos para que en el futuro también decir bueno ya este es el segundo o tercer contrato que se hace con Pital no es que se está comenzando con Pital, ya tiene varios años de hacerse esta modalidad, pero en un futuro podemos decir bueno la gente está reciclando, ya la gente se ha educado, ya la basura es menos; entonces podemos en próximos años decir ya no vamos a pagar sobre 115, vamos a pagar sobre 90 o 80 depende de cómo esté el promedio que hemos visto según la romana, lo que se consideró es que siempre va a tener que utilizar las mismos recursos hablese de diesel, de camiones, de personal para pasar y hacer la ruta que se estableció en kilómetros.

El regidor Carlos Corella indica que en conversaciones de años porque estuvo en PRESOL, los muchachos que no recogen Quesada hablemos de que son doce distritos porque Quesada es con camiones recolectores propios y ellos siempre se han referido por toneladas, aunque la romana muchas veces no está y dan quejas de que le cobran y hay un aumento, el tema es de que en el lenguaje de los recolectores es por toneladas y no por mes, el mes si se lo hacen a los usuarios, cuánto es la tonelada puesta en Pital a el Relleno, cuánto es el monto por tonelada que están adjudicando, para así sacar los dos millones quinientos y resto por mes.

El Funcionario Harold Herra del Departamento de Recolección de Residuos indica que se utilizó como referencia veintidós mil quinientos la tonelada, los proveedores unos cotizaron más y otros menos, esa fue la referencia que se utilizó que fue el último proceso que se hizo, no se hizo ningún aumento de inflación cree que incluso que esta licitación está saliendo quinientos mil colones menos que la última.

**SE ACUERDA:**

- Adjudicación para el oferente **DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ** por la suma de ¢2.505.000,00 (dos millones quinientos cinco mil colones con cero céntimos), por servicio de recolección mensual de residuos, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢130.000.000,00 o el plazo de cuatro años, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000043-01, “Compra por Demanda para Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ** por la suma de ¢2.505.000,00 (dos millones quinientos cinco mil colones con cero céntimos), por servicio de recolección mensual de residuos, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢130.000.000,00 o el plazo de cuatro años, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000043-01, “Compra por Demanda para Recolección de Residuos en la cabecera del Distrito de Pital”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).-**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra debido a que todas las consultas que ha realizado y espera no tener que votar otros distritos en contra porque es por mes, que sea ya una parte más técnica que sea por tonelaje, Florencia vale veintidós mil quinientos, no Florencia está a la vuelta de la esquina o Venado, vota negativo porque el cálculo debió haber realizado por tonelaje y no por mes.

**ARTÍCULO No. 09.-- Adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, referente a la “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”.**

Se conoce el oficio PV-2340-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

## **DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

La tubería de conducción entre las nacientes Roble-Matamoros, Marín y el tanque Corella se encuentra actualmente en asbesto cemento, existiendo pronunciamientos de la Organización Mundial de Salud donde se indica que este material no es recomendable para conducción de agua potable, además, por medio de licitación nacional, se contrató a la empresa Fernández Vaglio para realizar mejoras integrales al acueducto de Ciudad Quesada, dentro de esta contratación se encuentra la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento, sacando de funcionamiento el tanque Corella y sustituyéndolo por el tanque Gamonales, mismo que se encuentra a una altura mayor, y se requieren que las pérdidas piezométricas se disminuyan para el adecuado uso del nuevo tanque de almacenamiento.

La ley 8641 denominada ley de hidrantes obliga a los prestadores del servicio de acueductos a suministrar de caudal e hidrantes necesarios en todos los sectores de distribución, con el fin de tener la capacidad de brindar respuesta adecuada por parte del benemérito cuerpo de bomberos ante un incendio. El sector de barrio Baltazar Quesada, por la antigüedad, posee diámetros inadecuados de tubería para la instalación adecuada de hidrantes, por lo que es necesario la instalación de una nueva red exclusiva. Además se requiere la instalación de tubería en polietileno en el sector de san Martín y Calle Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de Ciudad Quesada.

## **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-05-04-05-02-07.

## **RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del Departamento de Acueductos y el Ing. Alonso Quesada Jara, Ingeniero del Departamento de Acueductos.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

### **ITEM 1: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA.**

<b>LINEAS</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
1	1	SERVICIO	COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA

**ITEM 2: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES EN EL SECTOR DEL BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA.**

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO	COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES EN EL SECTOR DEL BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA.

**ITEM 3: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y CALLE HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE CIUDAD QUESADA.**

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1400	METRO LINEAL COLOCADO	COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y CALLE HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE CIUDAD QUESADA.

**ESPECIFICACIONES DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y COLOCACIÓN PARA EL ÍTEM 1**

Se requiere la colocación de tubería de polietileno de alta densidad, con ciertos accesorios descritos a continuación:

<b>Cuadro 1: Escala de Cantidades</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>
Tubería de 250 mm PEAD, DR 13.5	406 m
Tubería de 150 mm PEAD, DR 13.5	137 m
Macro medidor 250 mm	2
Válvula de compuerta 150 mm	2
Válvula de compuerta 250 mm	1
Válvula de aire 75 mm	2
Caja de concreto para válvula de compuerta	3
Caja de concreto para válvula de aire	2
Caja de concreto para macro medidor	2

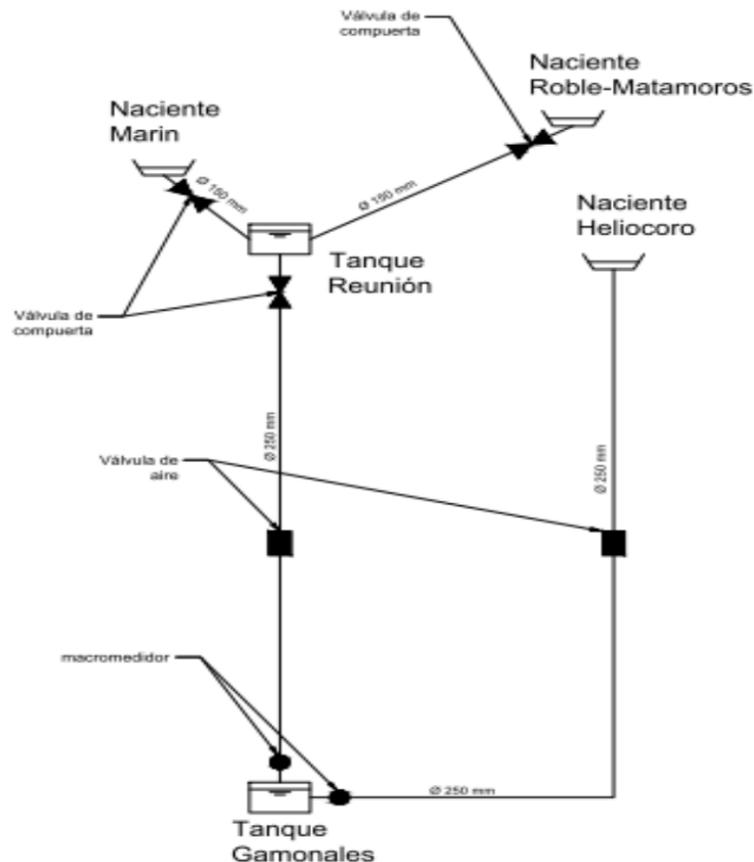
Los totales de tubería son los detallados anteriormente, se deberán de colocarse en tramos, los cuales son los siguientes:

- Tramo entre nacimiento Marín y tanque de reunión. Tubería de 150 mm PEAD, DR 13.5; 30 m.
- Tramo entre nacimiento Roble-Matamoros y tanque de reunión. Tubería de 150 mm PEAD, DR 13.5; 107 m.
- Tramo entre tanque de reunión y tanque Gamonales. Tubería de 250 mm PEAD, DR 13.5; 406 m.

La empresa contratada deberá de coordinar labores de instalación de tubería, e instalación de macro medidores con la empresa responsable de la construcción del tanque de almacenamiento, ya que la tubería de PEAD de 250 mm deberá entregarse sin ningún impedimento para la correcta alimentación del tanque de almacenamiento Gamonales.

Dentro de la instalación de la tubería de polietileno de 250 mm existen dos pasos elevados, los cuales existen las instalaciones físicas y se debe de sustituir la tubería existente por la tubería a instalar.

La ubicación de cada requerimiento es el siguiente:



Las especificaciones técnicas del macro medidor son las siguientes:

- o Medidor Ultrasónico
- o Metrología R500
- o Hermeticidad IP 68 (trabaja bajo sumersión)
- o Caudal de Arranque 50 l/h
- o Exactitud  $\pm 2$
- o Con estabilizador de flujos
- o Display Digital IP 68, indicador de volumen acumulado y flujo instantáneo
- o Detección de dirección de flujos
- o Indicador del estado de la batería
- o Energizado por batería, no requiere de conexión eléctrica en el sitio, para mínimo de 8 años
  - o Adaptable a sistemas de lectura remota, que vengam preparado para lectura de volumen por sistema Scada

Las especificaciones técnicas de las válvulas de compuerta son las siguientes:

- Las partes en hierro, serán fabricadas en Hierro dúctil, según norma ASTM A 536. No se aceptara fundición en hierro gris convencional.
- Cumplirá con los requisitos de la norma AWWA C515 en todos y cada uno de sus partes.

- El recubrimiento o pintura de las válvulas será en color azul, recubiertas electro estáticamente por el método de termo fusión, con un espesor promedio mínimo de 200 micras, a su vez, el recubrimiento cumplirá los requisitos de la norma AWWA C5550.
- La presión de trabajo será de 250 PSI y deberá estar marcada en alto relieve en el cuerpo de la válvula.
- La brida será fabricada según norma ANSI B16.1 Clase 150.
- El vástago será de acero inoxidable.
- Toda la tornillería será de acero inoxidable y no debe tener tuercas expuestas, sino que los tornillos deben quedar embebidos y recubiertos tanto tornillos como tuercas si hubieren.
- La compuerta deberá estar totalmente recubierta en EPDM o SBR y cumplirá perfectamente con la adherencia de caucho al metal según norma ASTM D429 Método B.
- El diámetro mínimo de raíz del vástago debe cumplir con lo estipulado en la norma AWWA C515, este diámetro podrá ser medido durante la evaluación para aprobar o descartar el producto.
- El fabricante de la válvula debe tener certificado ISO 9001:2008 y deberá incluir el capítulo de diseño, esta palabra deberá estar contemplada en el alcance.
- La válvula deberá cumplir con algún certificado para contacto con agua potable aprobado por algún organismo internacional o con sello de aprobación en el certificado correspondiente.
- En el cuerpo de la válvula deberá estar marcado en alto relieve el nombre del fabricante, año de fabricación, la norma de fabricación AWWA C515, la presión de trabajo y el diámetro nominal.

Las especificaciones técnicas de las válvulas de aire son las siguientes:

Material del cuerpo:

Hierro fundido dúctil

Revestimiento – Epoxy endurecido al horno, azul

Tamaños de entrada: 3”

Conexiones:

Rosca hembra BSPT / NPT – sólo para el modelo DN50 (2”)

Brida ISO PN16, PN25, ANSI / ASME 150, ANSI / ASME 300

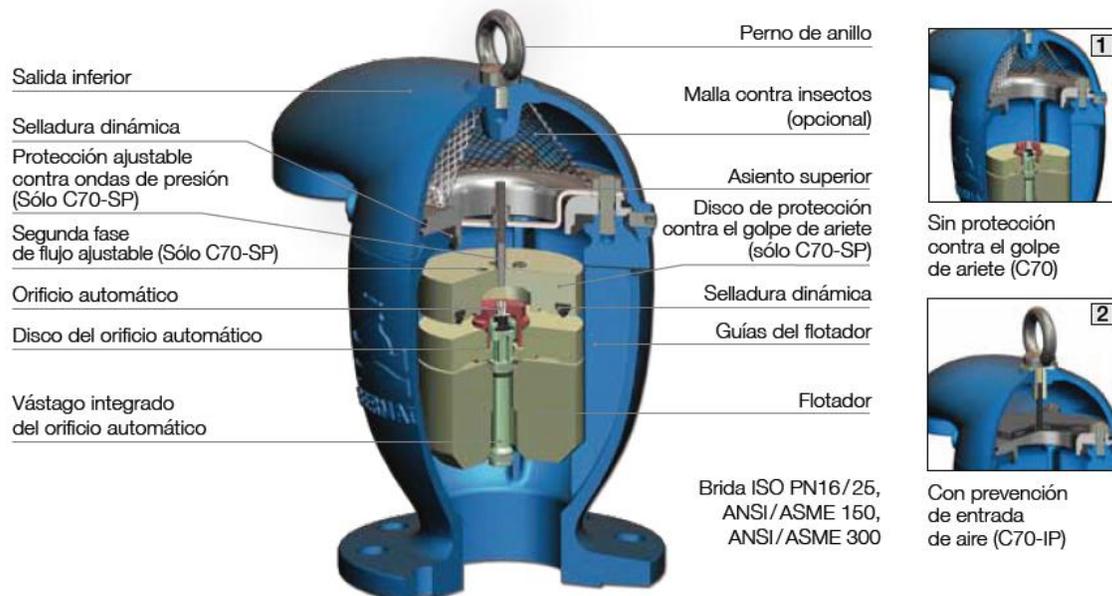
Salidas – Lateral, hacia abajo, “hongo”.

Presión nominal: ISO PN16, PN25, ANSI / ASME 150, ANSI / ASME 300

Presiones de trabajo: 0.1 - 16 bar, 0.1 - 25 bar, 1.5 - 250 psi, 1.5 - 350 psi

Temperatura de trabajo: Agua hasta 60°C

Tamaño			Salida lateral			Salida inferior			Salida "hongo"		
DN	Pulg.	Conexión	D (mm)	Alt. (mm)	Peso (Kg)	D (mm)	Alt. (mm)	Peso (Kg)	D (mm)	Alt. (mm)	Peso (Kg)
80	3"	Brida	245	356	16.8	311	356	17.3	260	324	16.1



	Descripción	Material	Normativas/Observaciones
1	Cuerpo-Brida/Rosca	Hierro dúctil fundido	ASTM A536 GR. 65-45-12 (EN-GJS 450-10 DIN EN1563)
2	Salida lateral, inferior, "hongo"	Hierro dúctil fundido	ASTM A536 GR. 65-45-12 (EN-GJS 450-10 DIN EN1563)
3	Sello del asiento superior	EPDM (Para agua potable)	
4	Disco de protección contra el golpe de ariete	Polipropileno (Para agua potable)	sólo C70-SP
5	Sello del disco de protección el golpe de ariete	EPDM (Para agua potable)	sólo C70-SP
6	Disco del orificio automático	Polipropileno (Para agua potable)	
7	Flotador	Polipropileno (Para agua potable)	
8	Placa superior	Acero inoxidable	AISI/SAE S30300
9	Malla	Acero inoxidable	AISI/SAE S30300
10	Junta tórica de la tapa	EPDM (Para agua potable)	
11	Orificio automático	Acero inoxidable	AISI/SAE S30400
12	Junta tórica del orificio automático	EPDM (Para agua potable)	
13	Tapón del orificio automático	Poliamida con refuerzo de fibra de vidrio (Para agua potable)	
14	Junta tórica del tapón del orificio automático	EPDM (Para agua potable)	
15	Sello orificio automático	EPDM (Para agua potable)	
16	Vástago integrado del orificio automático	Poliamida con refuerzo de fibra de vidrio (Para agua potable)	
17	Anillo elástico	Poliamida con refuerzo de fibra de vidrio (Para agua potable)	
18	Tornillo de la tapa	Acero inoxidable	AISI/SAE S30400 DIN 913 A2
19	Perno	Acero inoxidable	AISI/SAE S30400 DIN 939 A4
20	Tuerca	Acero inoxidable	AISI/SAE S30400 DIN 939 A4
21	Arandela	Acero inoxidable	AISI/SAE S30400 DIN 125 A2
22	Perno de anillo	Acero inoxidable	AISI/SAE S30400 DIN580 A4

## ADEMÁS

- Se debe realizar la reposición de asfalto en las secciones en donde se requieran realizar perforaciones ó excavación para la colocación de la tubería e hidrantes. El oferente deberá tomar las medidas de seguridad suficientes para

evitar daños a infraestructura existente, terceras personas y la integridad física de los trabajadores y las personas que transiten por el lugar, cualquier costo que se genere por alguno de los daños anteriormente mencionados correrá por parte del oferente.

- Al inicio de la instalación de la tubería de PEAD se deberá de instalar una válvula de compuerta de 4 pulgadas con su respectivo cubre válvulas y la reposición de asfalto

- El departamento de Acueductos indicará al oferente adjudicado los lugares en los cuales existe tubería de conducción de agua potable, sin embargo es responsabilidad del oferente la reparación la de tubería ó alcantarillado existente en caso de que estos se vean afectados durante el transcurso de la realización de los trabajos. En el caso de la fibra óptica, esta no se encuentra de forma subterránea en el sitio de los trabajos, sin embargo sí existe la posibilidad de que en el sitio se encuentre ramales de distribución eléctrica.

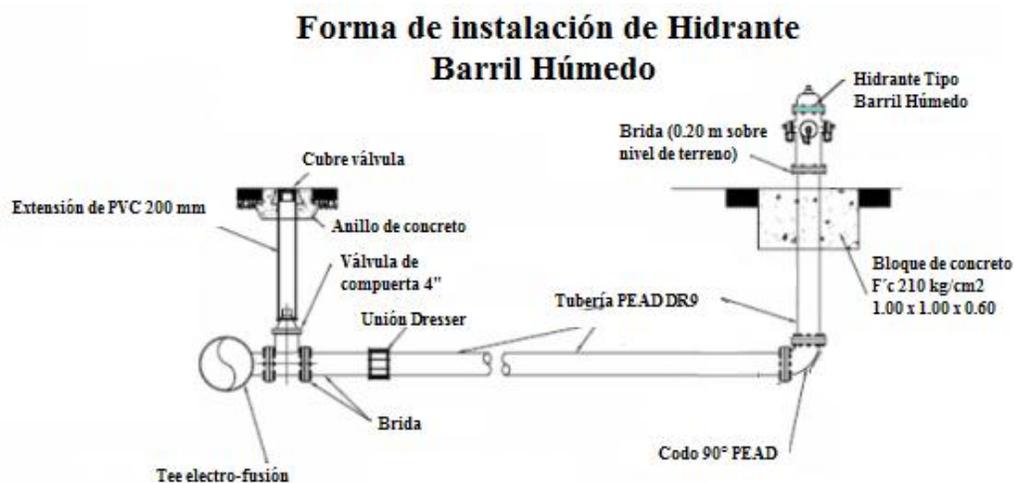
- La tramitología de planos constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) correrá por parte del oferente adjudicado. La Municipalidad realizará los trámites correspondientes para la exoneración de impuestos

## ESPECIFICACIONES DE LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y COLOCACIÓN PARA EL ÍTEM 2

Se requiere de la instalación de 625 m de tubería de PEAD DR9 100 mm, a 80 cm de profundidad como mínimo, para la instalación de 7 hidrantes tipo Barril Húmedo en el sector de B° Baltazar Quesada. La tubería se deberá de instalar con el método de perforación dirigida, para evitar rompimiento de la calzada. Las tee para la instalación de los hidrantes deberán de ser tipo electro fusión, cada uno de los hidrantes deberán de tener:

- Válvula de piso de 4”.
- Cubre válvulas.
- Unión dresser
- Codo de 90° PEAD
- Hidrante tipo Barril Húmedo 4”.

Lo anterior según el siguiente esquema:



<b>Cuadro 2: Escala de Cantidades</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>
Tubería de PEAD DR9 100 mm	625 m
Hidrantes tipo Barril Húmedo	7 Unidades

La tubería de PEAD DR9 deberá de instalarse según el siguiente esquema:



Las fichas técnicas de las válvulas de compuerta son las siguientes:

Las especificaciones técnicas de las válvulas de compuerta son las siguientes:

- Las partes en hierro, serán fabricadas en Hierro dúctil, según norma ASTM A 536. No se aceptara fundición en hierro gris convencional.
- Cumplirá con los requisitos de la norma AWWA C515 en todos y cada uno de sus partes.
- El recubrimiento o pintura de las válvulas será en color azul, recubiertas electro estáticamente por el método de termo fusión, con un espesor promedio mínimo de 200 micras, a su vez, el recubrimiento cumplirá los requisitos de la norma AWWA C5550.
- La presión de trabajo será de 250 PSI y deberá estar marcada en alto relieve en el cuerpo de la válvula.
- La brida será fabricada según norma ANSI B16.1 Clase 150.
- El vástago será de acero inoxidable.

- Toda la tornillería será de acero inoxidable y no debe tener tuercas expuestas, sino que los tornillos deben quedar embebidos y recubiertos tanto tornillos como tuercas si hubieren.
- La compuerta deberá estar totalmente recubierta en EPDM o SBR y cumplirá perfectamente con la adherencia de caucho al metal según norma ASTM D429 Método B.
- El diámetro mínimo de raíz del vástago debe cumplir con lo estipulado en la norma AWWA C515, este diámetro podrá ser medido durante la evaluación para aprobar o descartar el producto.
- El fabricante de la válvula debe tener certificado ISO 9001:2008 y deberá incluir el capítulo de diseño, esta palabra deberá estar contemplada en el alcance.
- La válvula deberá cumplir con algún certificado para contacto con agua potable aprobado por algún organismo internacional o con sello de aprobación en el certificado correspondiente.
- En el cuerpo de la válvula deberá estar marcado en alto relieve el nombre del fabricante, año de fabricación, la norma de fabricación AWWA C515, la presión de trabajo y el diámetro nominal.

Nota: el oferente adjudicado deberá de reponer el asfalto dañado durante la ejecución del proyecto de acuerdo al CR-2010.

#### ADEMÁS

Se deberá de instalar un By-Pass con tubería de 250 mm en los sitios donde se encuentren los macro medidores, esto siguiendo las recomendaciones del fabricante sobre el número de diámetro que debe de quedar libre la tubería antes y después de un macro medidor.

Se deberá incluir válvula liberadora de aire en el tramo entre la naciente Roble-Matamoros y el Tanque de Reunión

La tramitología de planos constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) correrá por parte del oferente adjudicado. La Municipalidad realizará los trámites correspondientes para la exoneración de impuestos

#### **ESPECIFICACIONES DE LA TUBERÍA, PARA EL ÍTEM 3**

Instalación de tubería de polietileno de alta densidad DR9 en 250 mm por medio del método de perforación horizontal dirigida.

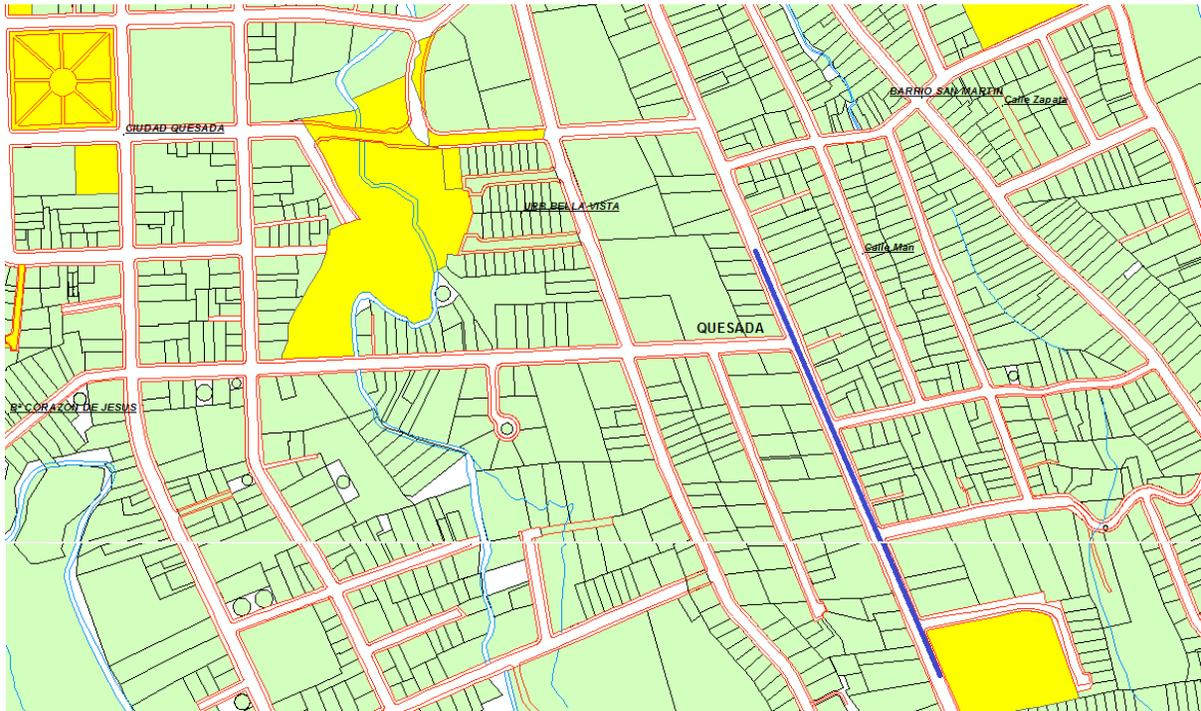
La longitud total solicitada será de 1.400 m, el oferente deberá de contemplar entre sus costos, la reposición de asfalto.

Se deberán de realizar las interconexiones a la red de tubería existente en PVC.

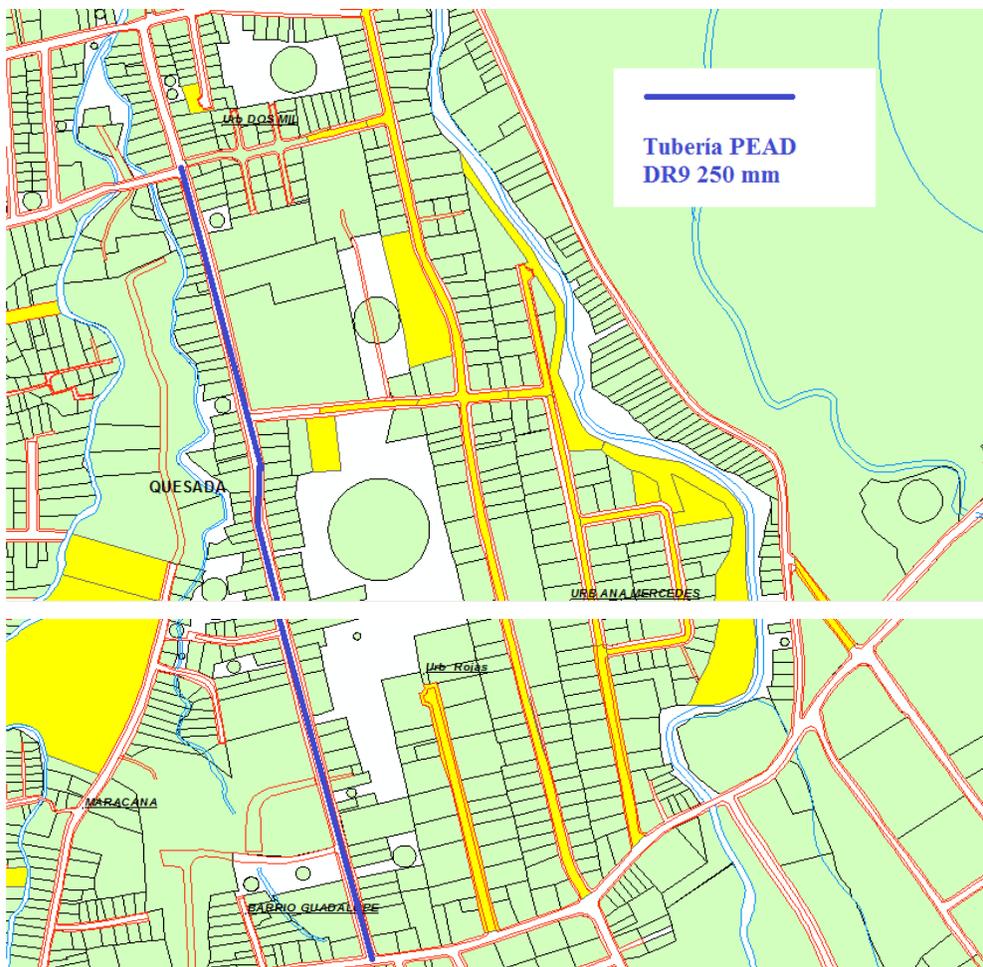
**Nota Importante:** Se solicita la cotización por metro lineal, de un total de 1400 metros lineales de colocación de tubería de polietileno de alta densidad ya que existe la posibilidad de que se requiera una menor cantidad de colocación de tubería, por lo que se aclara que de no requerirse la totalidad de colocación de los 1400 metros, se realizará una orden de ajuste a favor de la Municipalidad por la cantidad de tubería por metro lineal que no requiera ser colocada.

La tramitología de planos constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) correrá por parte del oferente adjudicado. La Municipalidad realizará los trámites correspondientes para la exoneración de impuestos

### Colocación en Barrio San Martín Ciudad Quesada



### Colocación de Tubería Calle Hogar de Ancianos



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

**INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1952-2015 del 16 de octubre del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.	x	x
CPM PROYECTOS ESPECIALES S.A.		
COPRODESA	x	
PAVICEN LTDA		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.		
EDIFICADORA BETA S.A.		
PROYECTOS TURBINA S.A.	x	x
INTEC INTERNACIONAL S.A.	x	
ROVI DE SAN CARLOS S.A.	x	
ELECTROBEYCO S.A.		

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 30 de octubre del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Luis Fernández Vaglio (FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.) y Carlos Alvarado Arias (PROYECTOS TURBINA S.A.)

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**ITEM 1: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA.**

**Precio (100 Puntos)**

<b>FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Servicio	COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA	€47.047.900,00	€47.047.900,00
Porcentaje					100%

<b>PROYECTOS TURBINA S.A.</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Servicio	COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA	€64.280.755,99	€64.280.755,99
Porcentaje					73%

**Total Ítem 1**

Oferentes	Total de Puntos
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.	100
PROYECTOS TURBINA S.A.	73

**ITEM 2: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES EN EL SECTOR DEL BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA.**

<b>FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Servicio	COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES EN EL SECTOR DEL BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA.	€34.625.000,00	€34.625.000,00
Porcentaje					97,63%

<b>PROYECTOS TURBINA S.A.</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Servicio	COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES EN EL SECTOR DEL BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA.	€33.804.428,91	€33.804.428,91
Porcentaje					100%

**Total Ítem 2**

Oferentes	Total de Puntos
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.	97,63
PROYECTOS TURBINA S.A.	100

**ITEM 3: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y CALLE HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE CIUDAD QUESADA.**

FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1400	Metro Lineal Colocado	COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y CALLE HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE CIUDAD QUESADA.	€83.000,00	€116.200.000,00
Porcentaje					97,64%

PROYECTOS TURBINA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1400	Metro Lineal Colocado	COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y CALLE HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE CIUDAD QUESADA.	€81.039,61	€113.455.454,00
Porcentaje					100%

**Total Ítem 3**

Oferentes	Total de Puntos
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.	97,64
PROYECTOS TURBINA S.A.	100

**ESTUDIO DE OFERTAS**

**ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio ACU-747-2015, con fecha del 13 de noviembre del 2015, emitido por el Ing. Víctor Alonso Quesada Jara, Ingeniero del Departamento de Acueductos, acepta las ofertas presentadas por FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A. y PROYECTOS TURBINA S.A., y después de realizar el estudio técnico indica que las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con los requisitos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.

### **DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación **el cual inicia el 2 noviembre del 2015 y finaliza el 27 de noviembre del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### **Ítem 1: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA.**

- Adjudicación para el oferente **FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.** por la suma de  $\phi 47.047.900,00$  (cuarenta y siete millones cuarenta y siete mil novecientos colones con cero céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno y accesorios, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.** por la suma de  $\phi 47.047.900,00$  (cuarenta y siete millones cuarenta y siete mil novecientos colones con cero céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno y accesorios, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella indica que si va a votar esta licitación porque así se hace un alto totalmente porque dicen que el tipo de tubería que se está usando está prohibida, en la justificación él no lo hubiera puesto en la justificación de que se cambia porque ya las normas que hay ahora son diferentes porque ese tipo de asbesto cemento no son salubres para el transporte del agua por estos conductos, desde cuándo se dieron cuenta se dieron cuenta de que ese tipo de tubería tenían que cambiar por salud.

La Regidora Marcela Céspedes indica que esto es parte del esfuerzo que ha venido realizando el Gobierno Local precisamente para tratar de mejorar y mantener el acueducto municipal, hace no sabe cuántos años existe este acueducto y precisamente en esa época se utilizaban materiales que realmente se ha

determinado que no son los más adecuados para salud, gracias a Dios durante todos estos años de vida ha tenido buena salud y no se ha enfermado, gracias a Dios que el Gobierno Local está teniendo la visión de empezar hacer las mejoras que corresponden para cuidar la salud de la población, de manera que más allá de empezar aquí de tratar de descubrir el agua tibia diciendo que son materiales inadecuados y todo lo demás ya eso es más que sabido, sería sentirnos muy contentos de que se vayan realizando la mejoras del caso y felicitar a la Administración por ello.

El funcionario Municipal Alonso Quesada, del Departamento de Acueductos indica que evidentemente como decía la Regidora Marcela Céspedes este acueducto tiene más de cuarenta años de existir, esas tuberías en el momento que se colocaron eran las tuberías que tecnológicamente eran aceptadas en ese momento, aparte de eso ese porcentaje de tuberías que tal vez no son las adecuadas por la serie de estudios y las tecnología que se ha determinado al día de hoy es menos del 1% en la red de distribución de todo el acueducto, aparte de eso no podemos ocultar nada, de que dice que no lo hubiéramos puesto, aquí no es de ocultar, sino también de reflejar los cambios que está realizando el acueducto para mejora del mismo además hay ahí el tema de potabilidad del agua, a pesar de que no son los materiales adecuados tecnológicamente que se ha demostrado en los últimos estudios, hay un tema también de que el acueducto se somete cada quince días a una serie de estudios fisicoquímicos y bacteriológicos que determinan que tenemos una potabilidad al 100 % , tampoco hay un temor de que haya un latente problema para la salud pública, simplemente son una serie de cambios y mejoras que estamos haciendo para mejorar cada día el acueducto municipal.

El Regidor Carlos Corella indica que la pregunta que hizo fue específica, se cambia no porque ya el caudal no dé, simplemente ustedes lo cambian porque ahí en la recomendación lo dice, lo que lo asustó, se dan cuenta de que hay problemas con que ya ese tipo de material que transporta el agua es contaminante, así lo dice la recomendación, no se cambia la tubería porque ya está obsoleta, se cambia por que tiene problemas eventualmente de salud, señores no hace muchos tuvimos una epidemia de 850 casos de diarrea, la pregunta concreta es de que cuando se dieron cuenta de que tenían problemas en ese punto específico que es salud y tuvieron que decir vamos a cambiar tubería.

La Regidora Marcela Céspedes indica que su pregunta concreta es que si tenemos problemas de potabilidad del agua generada por la clase de tubería que actualmente está proponiendo que van a cambiar si o no. Porque ahora resulta que el señor Carlos Corella ya sabe y dice que fue porque esa tubería que está ahí aquí hubo un problema de diarreas y demás y sabemos que esa no fue la causa y que además sabemos que después de que eso se generó este Gobierno Local asumió la tarea de llevar a cabo programas de desinfección y controles constantes que han permitido que esa situación no se vuelva a repetir, vuelve a preguntar que si influye en la potabilidad del agua el tipo de tubería que están proponiendo cambiar que evidentemente aunque aquí se quieran hacer los tontos e incluso ahora utilizar este tema para salir ahora a politizarlo porque queremos mejorar la conducción del agua potable que llega a nuestras casas influye eso en la potabilidad del agua que consumimos sí o no y eso está poniendo en riesgo la salud de las personas que consumimos agua del acueducto municipal.

El funcionario Municipal Alonso Quesada, del Departamento de Acueductos Indica que en relación a las consultas de la Regidora Marcela Céspedes, no está afectado el acueducto municipal por las tuberías que estamos pretendiendo cambiar, no hay un problema de salud pública por las tuberías que tiene el acueducto en este momento, hay estudios que demuestran cada quince días que tenemos 100%

potabilidad, son cambios necesarios para mejorar el acueducto. En cuanto a la consulta que hizo el Regidor Carlos Corella de que hace cuánto está vulnerable el acueducto por este tipo de tuberías no está vulnerable no está en peligro.

## **ITEM 2: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES EN EL SECTOR DEL BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA.**

- Adjudicación para el oferente **PROYECTOS TURBINA S.A.** por la suma de  $\phi$ 33.804.428,91 (treinta y tres millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos veintiocho colones con noventa y un céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno e hidrantes, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **PROYECTOS TURBINA S.A.** por la suma de  $\phi$ 33.804.428,91 (treinta y tres millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos veintiocho colones con noventa y un céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno e hidrantes, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

## **ITEM 3: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y CALLE HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE CIUDAD QUESADA.**

- Adjudicación para el oferente **PROYECTOS TURBINA S.A.** por la suma de  $\phi$ 113.455.454,00 (ciento trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **PROYECTOS TURBINA S.A.** por la suma de  $\phi$ 113.455.454,00 (ciento trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

**Ítem 1: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA.**

- Adjudicación para el oferente **FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.** por la suma de  $\text{¢}47.047.900,00$  (cuarenta y siete millones cuarenta y siete mil novecientos colones con cero céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno y accesorios, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.** por la suma de  $\text{¢}47.047.900,00$  (cuarenta y siete millones cuarenta y siete mil novecientos colones con cero céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno y accesorios, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**ITEM 2: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES EN EL SECTOR DEL BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA.**

- Adjudicación para el oferente **PROYECTOS TURBINA S.A.** por la suma de  $\text{¢}33.804.428,91$  (treinta y tres millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos veintiocho colones con noventa y un céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno e hidrantes, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **PROYECTOS TURBINA S.A.** por la suma de  $\text{¢}33.804.428,91$  (treinta y tres millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos veintiocho colones con noventa

y un céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno e hidrantes, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**

- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### **ITEM 3: COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y CALLE HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE CIUDAD QUESADA.**

- Adjudicación para el oferente **PROYECTOS TURBINA S.A.** por la suma de  $\phi$ 113.455.454,00 (ciento trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **PROYECTOS TURBINA S.A.** por la suma de  $\phi$ 113.455.454,00 (ciento trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con céntimos), por la compra y colocación de tubería de polietileno, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000042-01, “COMPRA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN DEL TANQUE GAMONALES DE CIUDAD QUESADA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO E HIDRANTES BARRIO BALTAZAR CIUDAD QUESADA”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

### **CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

El señor Alcalde Alfredo Córdoba indica que en esta sesión se encuentra un empresario por lo que pide permiso por él tiene que hablar en asuntos del Alcalde, tenemos un juicio pendiente, se inició un proceso judicial una empresa en donde están los acueductos municipales, específicamente el Acueducto Lolito, se inició un proceso judicial porque había una diferencia entre la Administración y la empresa correspondiente, hace 15 días se presentó el empresario, quiso venir a hacer un

arreglo con la institución, quiso hacer una propuesta de que dejáramos de estar en diferencias y que él acepta alguna propuesta de la Administración, la Administración le propone a que se acogiera al avalúo municipal que le llegó a siete mil colones el metro y nos da posibilidad de comprar tres hectáreas, eso sería prácticamente cumplir con lo que el Concejo ha venido haciendo, eso sería la última fuente de agua que se compraría y quedaríamos con todas las fuentes de agua a nombre del Gobierno Local, eso son los mejores proyectos que ha logrado este Concejo Municipal, ya se compró el de Casilda, el de Aguilar y faltaría el de Lolito, se hizo otra vez el avalúo y salió igual al de hace dos años, la ventaja de esta propuesta de comprar la fuente de agua es que el empresario que está presente, es que él nos da una posibilidad diferente que es a pagos, entonces con los ingresos municipales de acueducto se le abone a él el dinero de la compra de los tres terrenos, no habría que sacar un préstamo, la proyección anda por doscientos setenta millones de colones, están los estudios de avalúo, nos queda los dos tanques, tendríamos una entrada propia para el acueducto, podríamos sembrar los árboles correspondientes, tenemos un pequeño problema de interpretación que es el asunto de los pinos, que si empezamos a cortar de inmediato van a decir que estamos desforestando las fuentes, ustedes saben que los pinos no es un buen árbol para el asunto de las fuentes, otros recomiendan que sembremos y que vayamos levantando, pero esto es un asunto muy técnico, trajo a el empresario por una razón muy simple, han tenido diferencias, no como ciudadanos sino él como empresario y Alfredo Córdoba como Alcalde, si uno no hace negociaciones lo piensan mal y van a decir que tengo una negociación con él, le dije yo no me muevo, si usted como empresario no pone la cara ante el Concejo porque van a decir que tengo un negocio con él, así se juega esto, le agradezco a él que ha hecho la propuesta de aceptar que le pagaríamos en dos años las tres hectáreas, la idea es comprar las cinco hectáreas, nosotros con las fuentes de agua municipal, que compramos los terrenos municipales eso se le llama un bien a este cantón, dejaríamos al cantón de San Carlos uno de los anhelos más importantes de cualquier cosa, yo sé que los caminos y los caminos pero el agua, que compramos la fuentes de agua que sean del Municipio que los puedan cultivar, los pueda proteger que no tengamos finqueros a la par, eso nos va a ayudar a nosotros para la salud, cualquier duda que tengan en la negociación lógicamente los tengo que hacer por escrito oficialmente, lo que sí quiero decir hoy al Concejo Municipal porque él viene hoy por si tienen alguna consulta al empresario, él nos da los planos catastrados, la enmarcación y hay otra fuente a la par que dice que sería importante que la compremos, ya tendríamos para más de 150 años fuentes para la nueva generación de San Carlos. Ese lugar especial porque ahí muy cerca están comprando muchos terrenos, están construyendo.

El funcionario Jeffrey Miranda Alvarado del Departamento de Acueductos indica que básicamente se actualizaron los avalúos de la fuente Heliodoro que en este caso el territorio marca lo que denominamos Heliodoro A y Heliodoro C que en el acueducto lo entendemos como nuestras dos fuentes principales porque son las dos fuentes que a través de más de carente años son las que han sostenido básicamente el abastecimiento de la ciudad a parte de las otras tres que tenemos son como quien dicen están son las dos fuentes más importantes, es un avalúo fiscal que determina que el precio total de las cuatro hectáreas y media que es lo que técnicamente se está recomendando comprar rondan los trescientos ochenta millones novecientos trece mil colones, el área a comprar son cuatro hectáreas y media, son cuarenta y cinco mil metros cuadrados, recuerden que se somete a una tabla de ajuste y al final el precio total pagado por eso son trescientos ochenta millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y tres colones, el valor ajustado al final se le hace una tabla de descuento y al final va un valor de ajuste porque en la tabla en los avalúos lleva descuentos y al final un valor deseabilidad igual se les va a facilitar toda la documentación.

El señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba interrumpe al señor Jeffry Miranda indicándole de que debe haber un error porque lo estaría metiendo a ocho mil, se debería de revisar eso.

Continúa el señor Jeffy Miranda indicando que igual que todas las demás compras de fuentes tienen que ir en referendo a la Contraloría General de la República y así contar nosotros con el respectivo visto bueno del Contralor en este caso.

El Regidor Gilberth Cedeño felicita al Departamento de Acueductos a todo su personal y al Departamento Servicios Públicos y a la Administración, le gustaría saber, ahí está el empresario, que si nos está dando en tractos de cancelación, se paga algún interés sobre el saldo, esto es un proyecto bastante visionario que nos aseguramos no a las nuevas generaciones porque ya las nuevas generaciones ya están acá sino a las que ya vienen y si es posible ver y analizar don Alfredo y la Administración, los compañeros regidores y regidoras, si vamos a cuatro hectáreas y media si hay esa facilidad de pago primero saber si hay que pagar algún interés sobre el saldo, si se puede abarcar más terreno y ser más ambiciones no ser tan corto placista en ese tema a mediano y largo plazo, ya que si van a ver urbanizaciones por ahí que las están haciendo así a golpe de tambor es importante tener esa visión de tratar de tener esa posibilidad, de manera que se pueda dar mayor cobertura y mayor protección tanto a las nacientes como a los mantos acuíferos que están por ese sector.

La regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de que la Presidencia aclare o la Asesoría Legal, estamos haciendo preguntas a un empresario o se está dando la posibilidad de plantear la posibilidad de hacerle preguntas a un empresario, Don Gilberth Cedeño dijo que nos amplíe el empresario, sino que le aclaren si le van a dar la palabra al empresario o no.

El señor Presidente Municipal al respecto indica que no, que las preguntas tendrán que ser contestadas por el señor Alcalde.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que según le entendió al señor Alcalde Alfredo Córdoba se va a comprar por partes, va haber una parte primero que se va a comprar primero como parte uno y parte dos para que explique un poco más ese tema, por otra parte decir que esto es un excelente tema para el cantón de que las fuentes de aguas pertenezcan al gobierno Local, ha sido una gran lucha que hemos dado y que dicha que se va cumpliendo, el otro día se había hablado de que había sobrado un dinero y que se iba a utilizar para comprar las fuentes de agua, ese dinero ya se gastó todo o se va a tomar parte de este dinero para esta compra?, si ya existe un rubro establecido en la parte de lo que se capta en acueductos para financiar esta compra?

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que le parece que esto es una excelente noticia porque esto le ha costado a todos porque y aquí a don Alfredo usted con nosotros nos hemos visto en disputas o preguntas, respuestas sobre esto y por el momento fuertes, esto llevo en su momento a traer gente especializada en el tema, vieron y se hizo exposiciones y hubo voluntad por parte de la Administración y de éste Concejo al que el tema del agua se le diera prioridad, nunca entendió aquel pensamiento que cuando usted señor Alcalde decía para que vemos a comprar, para que vamos a comprar las fuentes de agua si ya de hecho son nuestras son públicas, para que vamos a invertir en eso, pero se cambió ese pensamiento, que dicha, porque al que alabar este tipo de pensamiento que van en esa línea, piensa al igual que el señor Alcalde que es un gran logro, pero no el mejor logro, porque aquí esos estudios técnicos han dicho dos cosas muy importantes una la enorme zona de

recarga que está en peligro de estas fuentes de agua y queda una vez más puestas en las actas esas palabras de esos especialistas, el peligro de la zona de recarga de estas fuentes de agua, segundo en la actualidad que hay empresarios que ya están loteando, que están invirtiendo, que han puesto a la venta terrenos en estas zonas de recarga o sea tendríamos muchas viviendas sobre las zonas de recarga, el gran logro para ponerle así una cereza a este pastel sería que esta Administración haga un verdadero estudio bien minucioso y declarar esa zona de interés cantonal de tal forma que no se permita la construcción de ningún tipo de obra en esta zona de recarga que está bien limitada ya, felicita al empresario el señor Eugenio de la familia Rodríguez que hoy se vuelve a poner en evidencia y trae a la memoria a don Lolito que es todo un éxito, dignos de admirar porque estos terrenos en esa zona se está vendiendo a treinta o cuarenta y más el metro cuadrado, están diciendo que seis mil o que fuera siete mil baratísimo, pero estamos comprando ojo solo la zona donde está la fuente, la zona realmente importante es la zona de recarga, si hay que trabajar en bastante dura en las zonas de recarga porque ese si sería el éxito de todas estas luchas, disputas en pro de tener fuentes de agua, en el dos mil diez cuando entró este Concejo Municipal la Municipalidad y me desmiente don Alfredo Córdoba no tenía un solo metro de terreno en esas zonas y hoy por hoy ya hay varias fuentes compradas y hay que comprar más, sin duda esto es un éxito para todos, se encuentra muy feliz de que hoy se esté concluyendo con este tema de esta manera.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que es muy bueno escuchar al señor Alcalde con esa noticia porque ha sido duro trabajar con usted, la comisión de Ambiente y reunimos con el señor y decías porque tenemos que pagar si eso ya es municipal, ya tenemos derechos adquiridos y hoy verlo con este cambio de posición, la que siempre hemos esperado, de que usted diera esa apertura, en buena hora porque recuerde que el parque nacional del agua con sus fuentes privadas es las que le da aguas a Santa Rosa a Pital no solamente a Quesada, esos pulmoncitos que estamos ya y vamos a reforestar es lo que va a dar y va a mantener esas aguas en la bajura, espero que lo traiga en concreto porque dice que es una compra de doscientos setenta millones y que sale a siete mil y algo, pero los números dice que son cuarenta y cinco mil metros, esto da a ocho mil cuatrocientos, espera que la propuesta venga más concreta para saber realmente, si puede explicar la parte financiera de cómo se va pagar, cómo están aprovechando esto, hoy el Concejo Municipal va a ver sobre los ciento treinta y tres millones que el IFAM pide, también esos cientos treinta y tres millones se aplican o no aplican, hay reserva para comenzar la negociación.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que igual a los compañeros se siente muy feliz de que este tipo de proyectos se esté llevando a buen término en la Municipalidad, no le parece y con las disculpas del señor Rodríguez si mis palabras lo podrían, no le parece que sea una mala acción del señor Alcalde en determinado momento en un inicio de la negociación pretender que se aplique la Ley de aguas, por ahí habría que empezar y lo hizo bien, si finalmente no hubo manera de entrar por ese, pues hay otros métodos y el que están en este momento llevando acabo cree que es el que procedía en buena hora, pero que en algún momento don Alfredo Córdoba o cualquiera haya defendido lo que establece la Ley de Aguas, le parece que mal hubiera hecho sino hubiera empezado por ahí, concuerda con don Everardo Corrales obviamente las áreas de recarga son de vital importancia no es solamente proteger el área muy cerca a las nacientes, si estamos hablando de trescientos ochenta millones de colones las sumas de dinero que valen más terrenos pues son posiblemente muy altas, este es un paso muy importante, cuándo se hace una negociación de éstas posiblemente uno no pueda escoger concretamente cual es el área de terreno que uno quiere, lo deseable sería comprar terrenos aguas arriba de la naciente, si me pusieran escoger obviamente escogería veinticinco para debajo de

la naciente y todo para arriba porque ese es el terreno que me va a proteger más la naciente, qué ubicación tiene la naciente con relación al terreno que se va a comprar?

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que se une también a la felicitación al señor Rodríguez porque precisamente ha tenido visión como los fundadores de este cantón, precisamente los finqueros, las personas de la parte privada son también los que han aportado mucho más del 50% para cualquier empresa que se ha llevado a cabo en los diferentes gobiernos durante más de cien años, muchas gracias por su visión y no solamente echarnos la estrellita nosotros, por otro lado en el punto número dos del informe de correspondencia del día de hoy viene que el IFAM aprueba la solicitud para la Municipalidad de San Carlos para modificar y ampliar la inversión de un crédito hasta por la suma de doscientos setenta millones para adquisición de terrenos para fuentes de agua, precisamente el señor Alcalde sito este número al principio y después se habló de trescientos ochenta millones, pregunta si tiene esto que ver con lo que se hablando hoy.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que en algo coincide con el Regidor Carlos Carella, cree que es importante tener la propuesta formal y por escrito de lo que quieren que el Concejo apruebe finalmente la adquisición del terreno y eventualmente los desembolsos de dinero que tengan que hacerse, ahora nos podrán dar muchas explicaciones pero lo más interesante es cuando ya nos den los documentos, que incluso antes hablaban del avalúo anterior que nos dieron a conocer y que se mantuvo el precio del avalúo y dos esas cosas es importante que queden documentadas y aquí estamos hablando del tema y a final de cuentas cuando tengamos que tomar la decisión esta discusión va a tener que volverse a dar probablemente para para analizar concretamente que es lo que ustedes nos proponen, porque ahorita podemos hacer muchas especulaciones, bueno va a ser con el crédito del IFAM, va ir reflejado en la tarifa, cómo se va a reflejar en la tarifa, es decir esas son las cosas que la Administración Municipal tiene que proponerle en concreto al Concejo Municipal, obviamente coincide con el Regidor Edgar Chacón en el sentido de que aquí hasta donde recuerda nunca se dijo ni por parte de la Administración ni tampoco de este Concejo Municipal que no se estuviera dispuesto a pagar por el terreno, lo que pasaba era que se estaba cobrando un monto que nosotros como Gobierno Local no estábamos dispuestos a pagar de acuerdo al avalúo que se había realizado y se fue enfático, recuerda a señor Alcalde diciendo nosotros no estamos de acuerdo a pagar caprichos sino que estamos dispuestos a pagar lo que corresponde pagar por ese terreno y si no se llega a un punto de acuerdo pues vamos a tener que acudir a la expropiación o a otro tipo de figura que nos permita que ese terreno sea propiedad de la Municipalidad, le alegra mucho que se haya logrado llegar a un acuerdo con don Eugenio, que es este tema se haya llegado a un acuerdo en cuanto a lo que es el precio y que sea obviamente también el que desde un principio la Municipalidad se había propuesto suponiendo que realmente el avalúo como ustedes dicen se mantengan en relación a lo que ya se había indicado, de manera que y no desea que se lo respondan ahora, repite que quiere que ya en la propuesta por escrito venga bien establecido eso porque finalmente es lo que va a aparecer en el acta y es lo que vamos a votar, nada hago con ustedes ahora nos expliquen técnicamente si de por si aquí cuando tomemos el acuerdo lo que hoy discutamos no se va a ver reflejado ahí, les pide que ya que traen ese tema a colación hoy, que cuando traigan el documento ya para aprobarlo incluyan todas esas cosas que están diciendo, el avalúo anterior, si hubo alguna diferencia con respecto al actual y cuál va ser la forma de pago, no solamente si vamos a pagar por poquitos sino también si se va a ver reflejado en la tarifa o en algún crédito que adicionalmente nosotros debamos aprobar, cree que esas son las cosas que desde el punto de vista de acuerdo municipal si tienen que quedar claras cuando la Administración ya traiga la propuesta oficial para que votemos la dispensa,

para que tomemos los acuerdos respectivos y por supuesto cree que va a contar con el apoyo de todo el Concejo Municipal porque es un tema que se ha venido conversando, con respecto al tema que antes mencionaban sobre la declaratoria de emergencia, declaratoria de interés cantonal o declaratorias de moratorias, cree que también es un tema que ha sido ampliamente discutido por este Concejo Municipal, que han sido aclaradas también las imposibilidades del Gobierno Local para declarar este tipo de moratorias desde el punto de vista legal y ante la inexistencia de los Planes Reguladores que nos permita delimitar esas áreas y poder tomar acciones concretas al respecto, cree que si es un tema que se debe estar planteando a la Administración de cara al tema ya de la aprobación de los Planes Regulares actualizados que es en el proceso que estamos y que nos pueda permitir empezar a trabajar en esa materia, por supuesto esto es un primer paso muy importante, cree que a futuro este tipo de temas también tienen que irse planeando y obviamente ya este Concejo no lo va a ver, pero el Concejo Municipal que venga va a tener que analizar esto y ojalá cuenten también con el apoyo como se ha tenido el apoyo de este Concejo Municipal y del anterior Concejo Municipal para lo que ha sido la ejecución del Plan Maestro del Acueducto Municipal.

El Síndico de Quesada Adolfo Varga manifiesta que queda demás decir lo importante que es proyecto, lo interesante es que todos están de acuerdo en apoyarlo, le gustaría que le hagan una descripción de cuáles serían los terrenos que quedarían sobre la fuente Lolito y cuáles serían los que quedan abajo de la Fuente Lolito y que establezca lo que es la entrada por el camino que normalmente la mayoría de regidores han ingresado a la Fuente Lolito, también que marque los caminos 06 y 05 si están establecidos por números y sino el camino que va a San Vicente y el camino que va a la finca de Lolito pero que va hacia abajo, esto para ver qué área está protegida, si está de acuerdo en que parte del área protegida sea hacia abajo, porque hay una parte de la fuente que es importante protegerla hacia abajo porque incluso hacia abajo hay nacientes que pueden estar brotando en cualquier momento.

El Regidor Elí Roque Salas manifiesta que desea plantear que el tema es tan importante y significativo que el señor Alcalde Alfredo Córdoba con bastante emoción viene y lo plantea y logre impactar de tal manera que aquí gente siempre lo critica y lo fustiga ya lo felicitaron, de manera que el tema por esa importancia que reviste y esa necesidad de dar noticias positivas, está bien que se planteado sin embargo hago algunas preguntas de carácter formal, cuándo el Alcalde trae un proyecto en concreto para que éste Concejo tome un acuerdo tira algo sobre la mesa para usar palabras populares, pide la dispensa de trámite, se discute y se vota, eso hasta este momento no ha ocurrido, es decir estamos en la discusión de un tema, de un intercambio de información, pero no se ha pedido la dispensa de trámite para que aquí se tome un acuerdo hoy, todo apunta a que es una discusión adelantada de un tema que sus verdaderas decisiones se toman como lo solicitaba la compañera Marcela Céspedes el día que en blanco y negro se diga aquí está, se negoció con el señor Rodríguez en estas condiciones, se le pagaran diez años, eso significará tal aumento en la tarifa etc, y ese día el Concejo con ese conocimiento se pronuncia y toma un acuerdo, entonces en este sentido si se está adelantando una discusión, ya que creo y me corrigen si está equivocado ese documento con todas esas especificaciones no está sobre la mesa en este momento, cuál es el acuerdo se vamos a tomar o aquí hay una discusión para no tomar ningún acuerdo.

El señor Alcalde Alfredo Córdoba manifiesta que se está contento y peleó y aquí está el empresario, porque estaba cobrando a dieciséis mil colones el metro y lo estamos pagando a seis mil quinientos colones, eso es un agradecimiento al empresario, estamos pagando un terreno que teníamos que pagar en ochocientos millones de colones, lo estamos pagando en trescientos setenta, sabía que a todos

ustedes le iba a encantar esto, eso fue la pelea, no fue que se cerró, sino que hizo un proceso porque consideraba que la Municipalidad podría estar pagando un terreno que no era el precio más correcto, él tenía la razón porque su finca es su finca y la finca mía vale lo que vale, el avalúo principal para todos los que han tocado el tema, el avalúo principal del Municipio el terreno lo están vendiendo en cuarenta mil colones el metro, todos los rebajos que hacemos, porque es cantidad, entre bajar y subir se bajó a seis mil colones el metro, el empresario había cobrado dieciséis mil colones, les informo señores Regidores para que se sientan orgullosos que se compraron noventa y ocho mil metros cuadrados en los Matamoros y se compraron cuarenta y cinco mil metros en los Aguilar, este Concejo está marcando si lo quieren ver y hablo del Concejo porque es un tema del Concejo como lo digo el señor Everardo Corrales, se ha puesto en las páginas de este cantón tendrán que ponerlo en las páginas doradas, porque ésta labor del Concejo Municipal de comprar los terrenos de todas la fuentes de Ciudad Quesada eso pasaron cincuenta años para que la gente pensara eso, esa ha sido la pelea, de bajar el precio de dieciséis mil colones a seis mil quinientos colones nos ganamos trescientos ochenta millones en esa pelea y lo primero que le dijo al empresario fue que no quería intermediarios porque uno no sabe si alguien interviene y después dice, quiero que se la compra más sana que haya porque hubo pleito, por eso le dije al empresario tiene que ir a poner la cara para que no sientan y le agradece al empresario y a la familia, para Gilberth Cedeño si vamos a comprar cuatro hectáreas podemos comprar la hectárea y media que falta para comprar la otra fuente, podría ser, veo que el Concejo está entusiasmado para comprar las dos fuentes, el empresario no está cobrando intereses durante dos años, que se bajara diez mil colones el metro que no cobre intereses durante dos años hay que agradecerle a la familia, que el avalúo y la propuesta tiene que estar por escrito, si está, lo que quería era tocar el tema porque era la forma de poder prepararme a corto plazo porque hay un juicio por medio, tengo que suspender el juicio, tenemos que llegar a consenso de suspender el juicio para que no digan mañana lo suspendí por algún negocio, eso hay que cuidarse muchísimo, esto sería cerrar un circulo en el asunto del acueducto, es el último golpe donde un Concejo debe sentirse orgulloso de decirle a la presa, miren esto es un ejemplo nacional, les aseguro que no hay un gobierno en este país que haya comprado las fuentes de agua, así que era un parámetro porque quería saber si había un consenso para presentarlo y efectivamente tenemos que presentar todo el asunto, sobre los detalles de que si está arriba o abajo, no tiene sentido porque hasta que lo hagamos ya técnicamente, lo del camino que planteó el Síndico eso, mejor les entregamos el documento ocho días antes y lo estudien.

El Presidente Municipal Gerardo Lizano indica que esto es un tema preliminar por decirlo de alguna manera, cuando venga el documento formal, entonces se discutirá, porque en realidad esto es una idea que ha traído el señor Alcalde y en quince días el Alcalde vendrá con el tema como los compañeros Elí Roque Salas y Marcela Céspedes lo han dicho en blanco y negro para poder discutirlo y hablar con toda claridad.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que le parece que todo esto era información, detalle, discusión está bien, esto va en buen camino, lo que si hay que tomar en cuenta es que este Concejo pronto nos vamos, no sabemos si algunos o algunas se pueden quedar o nos vamos tomos y cuando hablo de esto hablo de síndicos y otra gente en terminó general incluyendo al mismo Alcalde, pero deben de quedar cosas claras, una que este no es el fin de la historia del tema del agua, porque hay asuntos técnicos e incluso tocaban uno de ellos que es el tema de los árboles de pino, que hay que hacer un análisis también de estos árboles, la mayoría de gente dice hay que bajarlos no sirven de nada, lejos de ser un árbol que ayude a detener o a trabajar el tema del agua más bien lo que hace es absorberla y se pierde mucho eso es lo que los técnicos hay dicho, por otra parte lo que tiene que quedar

claro en las actas y revisarse completamente y frecuentemente es el tema que se presentó en aquella famosa reunión o sesión extraordinaria en donde estuvo el Geólogo Allan Astorga, él dijo dos cosas importantes en ese momento uno: esta fuente de agua no son permanentes como lo acaba de indicar el señor Alcalde, esto no es para ciento cincuenta años, están en peligro, la recomendación que dijo el Geólogo Astorga en ese momento es que empecemos a trabajar las posibilidades de pozos perforados, lo dijo él en los estudios que hizo, que esto quede por acá para que no se pierda en el histórico en el tema de las fuentes de agua y el otro son los dos brazos que ese mismo día hablamos de recarga bien demarcados ahí y que él recomendaba no construir absolutamente nada, porqué, porque está en peligro toda esta ciudad y si eso no es un tema importantísimo para hacer una declaratoria de que ahí no se haga ninguna construcción, no sé qué tenga más interés en beneficio Ciudad Quesada, ésta ciudad tiene que pararse completamente frente a donde haya que pararse para hacer esta declaratoria hay que hacerla, pero ahí no puede haber construcciones.

El Regidor Gilberth Cedeño le manifiesta al señor Alcalde que incluya la otra fuente en la propuesta para cuando vengan a hacer la exposición, la hectárea era para cerrar como lo dijo Alfredo Córdoba el círculo en ese campo, que quede contemplado de una vez para no después andar en eso de estira y encoge.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que le parece muy bien y dicha que están entendiendo que aquí no se puede estar discutiendo este tema con la profundidad y la parte técnica del caso sino hasta que ya venga formalmente por escrito, vamos a estar ansiosos de poder verlo y analizarlo e incluso discutirlo, no así de esta manera, les solicito que en la parte técnica y también en la parte de legalidad sé que lo hacen, aquí se ha analizado y explicado muchas cosas, aquí no se trata únicamente de asumir poses demagógicas y populistas diciendo y rasgándonos las vestiduras de la importancia que ya todos sabemos que tienen las zonas de recarga, sino se trata de lo que realmente podemos hacer ante esas situaciones que son importantes que son necesarias pero lo que legalmente podemos hacer como Gobierno local, en ese sentido si les pediría que no nos desubiquemos de lo que estamos, habrá muchas cosas por hacer en el tema hídrico que son necesarias y que habrá que buscar los mecanismos legales para tratar de llegarles, algunas ya sabemos que no se pueden hacer como alguna gente aquí lo plantea, pero que estamos en un tema que ojalá no se dejen desviar en el tema en el que estamos que es la compra precisamente de la fuente que ustedes hoy nos han venido a indicar y eventualmente lo que está diciendo el Regidor Gilberth Cedeño, pero que nos ubiquemos porque, si nos dejamos llevar por algunas poses de alguna gente nos dispersamos y finalmente no logramos concretar y le empresario se desmotiva, pasa el tiempo y al final de cuentas no resolvemos, ojala esto lo hagan rápido y que ojalá también le den a éste Concejo Municipal la posibilidad de discutir y votar estas cosas como lo hemos venido haciendo y pedirles que vengan sumamente preparados para el día que ese documento sea presentado al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO No. 10.. Demanda interpuesta por la Municipalidad de San Carlos contra la señora Teresa Fernández Delgado por cierre del paso de aguas llovidas, ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.--**

Se conoce el oficio A.M.-1573-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con fundamento en el oficio DAJ-0946-2015 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, les informo que por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipal, se ejecutó un Proyecto de Asfaltado en la comunidad de La Abundancia de Ciudad Quesada, colocando la carpeta asfáltica sobre el camino de esa comunidad, sin alterar, ni cambiar el curso natural de las aguas que discurren de la vía pública hacia los predios de los vecinos. Sin embargo, la señora Teresa Fernández Delgado, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número 9-071-465, que es la representante judicial y extrajudicial de K y W mil novecientos cuarenta y ocho Sociedad Anónima, cédula de persona Jurídica número 3-101-399374, propietaria del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Alajuela, Folio Real 374276-000, Plano Catastrado A-0692630-2001 que colinda con el camino público al que se le puso carpeta asfáltica, ubicado en La Abundancia de Ciudad Quesada, San Carlos, por el que discurren naturalmente las aguas llovidas debido al desnivel del inmueble y la inmediatez con el desagüe del camino asfaltado, **cerró el paso de las aguas que discurren por la finca de su representada, lo que generó que la Municipalidad de San Carlos interpusiera una demanda a dicha administrada y otros, ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.**

En ese sentido valga indicar que debido a que los demandados buscaron un arreglo extrajudicial, el día martes 21 de Julio del 2015, se presentaron al indicado cierre de paso de aguas en la comunidad de La Abundancia el Ingeniero Director de la Unidad Técnica Pablo Jiménez Araya, Licenciada Milena Jara Parra, la Licenciada Merylyn Rojas Salazar y el Director de Asuntos Jurídicos Rafael Armando Mora Solís, todos funcionarios municipales, y se llegó al acuerdo con la parte demanda de demarcar la sección **por donde se requería urgentemente reabrir el paso de aguas pluviales, para proteger la Carpeta Asfáltica colocada, realizando dicha labor la parte demandada de inmediato y de su propio peculio, exonerando a la Municipalidad de los costos y daños que causara los trabajos realizados.**

Para esos efectos, se recomendó hacer una zanja de aproximadamente de un metro de honda por setenta centímetros de ancho con un back-hoe, que iniciara justo en el entronque de la ruta asfaltada y que pasara por dentro de la propiedad privada de la demandada, hasta que el agua terminara desaguado según lo indica el desnivel natural del terreno.

**Como se mencionó, la recomendación técnica fue acatada DE INMEDIATO POR LA PARTE DEMANDADA, reabriendo en su totalidad el paso de aguas sobre la propiedad en mención, cumpliéndose con el criterio técnico emitido por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.**

Así las cosas, en razón de que la demanda incoada en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José se encuentra vigente, **y que a la fecha se cumplió cabalmente con el objeto de la misma, que era reabrir el paso de aguas que se había cerrado**, es que con fundamento en el numeral 113 del Código Contencioso Administrativo, se solicita al Honorable Concejo Municipal el aval del arreglo extrajudicial indicado, para proceder a solicitar el archivo de la demanda; **solicitando para ello, por tratarse de un asunto meramente administrativo, que el Concejo Municipal delegue en la Alcaldía Municipal la gestión de desistimiento del proceso de conocimiento que se tramita bajo Expediente Judicial número 14-001969-1027-CA-1 del Tribunal**

**Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, en apego a la norma de cita.**

Para una mejor interpretación transcribo el numeral 113 del Código Contencioso Administrativo:

**ARTÍCULO 113.-**

1. El demandante podrá desistir del proceso antes del dictado de la sentencia del tribunal de juicio, por escrito o verbalmente, si lo hace en el curso de las audiencias.

**2) Si desiste la Administración Pública, deberá presentarse el acuerdo o la resolución adoptada por el respectivo superior jerárquico supremo o por el órgano en el que este delegue.**

**3)** Cuando la representación de la Administración Pública corresponda a la Procuraduría General de la República, el desistimiento deberá estar autorizado por el procurador general de la República o por el procurador general adjunto, o bien por el órgano en que estos deleguen.

**4)** El juez tramitador o el Tribunal dictará resolución, en la que declarará terminado el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones, así como la devolución del expediente administrativo.

**5)** El desistimiento pondrá fin al proceso, pero la pretensión podrá ejercitarse en uno nuevo.

**6)** Si son varios demandantes, el proceso continuará respecto de quienes no hayan desistido.

La negrita y el subrayado son míos. Para los efectos indicados, con todo respeto se sugiere al Concejo Municipal la siguiente propuesta de acuerdo, con dispensa de trámite:

**“Con fundamento en el oficio DAJ-0946-2015 emitido por el Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos y el oficio A.M-1573-2015 de la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal de San Carlos delega en la Alcaldía Municipal el desistimiento del Proceso de Conocimiento Expediente Judicial 14-001969-1027-CA-1 que fue presentado en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José por la Municipalidad de San Carlos en contra de Teresa Fernández Delgado y Otros, por haberse cumplido cabalmente con el objeto de la demanda, que era reabrir el paso de aguas a través del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Alajuela, Folio Real 374276-000, con el fin de proteger la carpeta asfáltica colocado en la comunidad de la Abundancia.”**

Adjunto copia de los oficios DAJ-0946-2015 y UTGVM-1264-2015 que contienen los informes técnicos y legales del caso, rendidos por el Msc. Rafael Armando Mora Solís y el Ingeniero Pablo Jiménez Araya.

**Nota:** Al ser las 18:34 horas la Regidora Marcela Céspedes se retira de su curul.-

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1573-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contras de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa.-**

**Nota:** Al ser las 18:36 horas la Regidora Marcela Céspedes pasar a ocupar su respectiva curul.-

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra debido a que no entiende y desea saber cuánto es el monto, entiende que hay tres veces para hacer las correcciones o el arreglo de pago, vota en contra para que este tema se traslade a la comisión de asuntos jurídicos, lo han tomado muy a la ligera esto es un tema del Contencioso Administrativo contra la Municipalidad de San Carlos.-

La Regidora Marcela Céspedes indica que el acuerdo no se ha tomado que lo que se voto fue la dispensa de trámite, aclarar que lo dicho por el Regidor Carlos Corella de que tomamos un acuerdo a la ligera no es la realidad de lo que acaba de suceder, lo que entiende es que nosotros somos los actores del proceso y por lo tanto al haberse cumplido el objetivo que tenía la Municipalidad al plantear la demanda y al haber cumplido la parte demandada con el propósito que tenía o el objeto del proceso por esa razón es que se está desistiendo, eso es lo que puntualmente viene escrito, que seamos claros y puntuales para que no haya confusión, porque hay una confusión de que si nosotros somos la parte actora o la parte demandada, lógicamente que si estamos promoviendo un desistimiento es porque somos la parte actora, cuáles fueron esas cosas que entonces se cumplieron porque ahí al final dice habiéndose cumplido con las pretensiones del proceso de la demanda se propone que el Concejo acuerde el desistimiento de la misma, entonces cuáles fueron esas condiciones que se cumplieron que la Administración está quedándose satisfecha y está solicitando al Concejo autorizar a la Administración para que desista este proceso.

El Regidor Edgar Chacón indica que le gustaría que le explicará la Administración porque por un la do dice que es un asunto administrativo y por otro lado está pidiendo un acuerdo, lo otro es que también le confunde un poco las palabras del Regidor Carlos Corella porque por lo menos en el documento que se leyó no escucho en ninguna parte que se hablara de alguna indemnización o de algún monto de dinero, como decía la Regidora Marcela Céspedes talvez don Carlos Corella no interpretó bien el asunto pero efectivamente lo que se voto fue una dispensa de trámite, no se a tomado ningún acuerdo a la ligera.

El Regidor Gilberto Cedeño manifiesta que le gustaría escuchar a la Asesora Legal sobre este tema, no sabe si lo conoce o no, pero que den una explicación un poco más amplia, aclarando que obviamente para eso se votó la dispensa de trámite para entrar más en detalle.

El Regidor Carlos Corella indica que se lea la demanda que hace el Contencioso Administrativo, por lo menos el final, el considerando que envía el Contencioso.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que se esperará a la explicación de la Licenciada Merilyn Rojas y que se reserva la réplica.

El Regidor Carlos Villalobos indica que está de acuerdo con el fondo de llegar

al acuerdo, lo que no está muy seguro es la forma en que lo están planteando porque en una charla que recibió si más no recuerda del Licenciado Armando Mora, se hablaba de que el asignar nuevos caminos le competía al Concejo Municipal y los cierres como lo es en este caso es un tema totalmente administrativo y dentro de la justificación que brindan indica que el superior jerárquico debe indicarle al inferior, la duda es que no están considerando dentro de esa resolución el superior jerárquico del Alcalde.

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas Aragonés indica que a lo mejor él no entendió, pero lo que dice es que es un cierre de agua y no de camino, en este caso lo primero que necesita es una copia del documento como tal, por otra parte le gustaría considerar que hay una gente que desea juramentarse para que después de que se termine esta discusión se pueda ampliar para que los puedan juramentar.

La Licenciada Merilyn Rojas Salazar de la Dirección Jurídica Municipal indica hará un resumen de lo sucedido ya que el documento es muy intenso y que a lo mejor por eso tiende a confundir, la Municipalidad realizó un proyecto de asfaltado en la Comunidad de la Abundancia una de las fincas colindantes con el camino que se asfaltó siempre había discurrido las aguas provenientes del camino público, dueña de la finca doña Teresa Fernández es una señora ama de casa, lástima que no se encuentra hoy la compañera Milena Jara que fue la que tuvo el acercamiento con la hija, la hija dijo no por aquí no van a pasar las aguas del camino nunca más vamos a donde nos tengamos que ir, ya el proyecto estaba hecho, lo más inmediato y pertinente era presentar ante el Tribunal Contencioso una demanda en contra de doña de Teresa Fernández que es la representante legal la sociedad propietaria registral para ordenarle reabrir el paso de aguas, el Tribunal Contencioso está saturado, esto se presentó a inicio de este año o finales del pasado y el Tribunal lo tiene como en trámite no ha resuelto nada, se presentó a la Municipalidad el hijo de doña Teresa con una posición totalmente de conciliación y propuso de que fuéramos al proyecto de asfaltado, vamos al inmueble de mi mamá de inmediato de hacen las obras que hay que hacer porque se está dañando la carpeta asfáltica y hay un interés público de por medio, se presentaron al lugar el Ingeniero Pablo Jiménez, Milena Jara que era la promotora social del proyecto, Licenciado Armando Mora y esta servidora, de inmediato se realizaron las obras, ahora bien no tiene sentido continuar con la demanda porque ya se cumplió el objeto, si continuamos, ya llego el señalamiento de la audiencia preliminar para el 14 de enero a las 09:00 horas, si llegamos a esa audiencia y ellos van a decir ya los trabajos se hicieron, la Municipalidad va a salir condenada en costas y daños y perjuicios y todo lo demás, se le propone al Concejo Municipal la sugerencia de acuerdo porque que con conformidad del artículo 113 del Código Contencioso el inciso dos tal y como le dio lectura la secretaria, si desistimos como Administración Pública que sería la Municipalidad tenemos que presentar acuerdo o la resolución adoptada por el respectivo superior jerárquico supremo o por el órgano en el que este delegue, si el Concejo gusta pueden tomar el acuerdo de desistimiento pero como es un asunto meramente Administrativo y el señor Alcalde es el representante legal pueden así como se les sugirió delegar en la alcaldía la gestión del desistimiento y ésta la presenta y se da por archivado el caso y eximimos a la Municipalidad de costa y demás.

La Regidora Marcela Céspedes le pregunta a la Licenciada Merilyn Rojas de que cuando ella habla del artículo Código Procesal Contencioso si es que eso se refiere a los acuerdos o a las conciliaciones, habla exclusivamente de la posibilidad del desistimiento que tiene que ser autorizado por el Concejo Municipal o se habla de una conciliación o de un acuerdo extrajudicial que obviamente tiene que promulgarse ante el juez, para que aclare qué es lo que exactamente dice el artículo del Código, pero además aclare porque razón nos dicen que si después de que la Municipalidad presentó la demanda fue que se hicieron las obras y no antes porque la

Municipalidad va a resultar condenados en costas si demanda cuando se presentó era porque ese problema estaba si la señora los arregló después no tienen por qué darnos una condenatoria de costas contra la Municipalidad, que aclare eso porque sería novedad, le parece que no habría ningún inconveniente continuar con el proceso y efectivamente cuando se llega a la audiencia preliminar se acuerde ahí de que ya se satisfizo el interés público que fue el que llevo a cabo la demanda, saber del porque estamos optando por esta vía y no llegar a la audiencia preliminar y se exponga esta situación y se concilie también con una autorización del Concejo que si podría hacer la conciliación, que diga si específicamente en ese artículo del Código se señala el tema del desistimiento o de la conciliación que como lo ha dicho la licenciada Merilyn Rojas son cosas distintas.

El Regidor Carlos Corella indica que vuelve a insistir para que se lea el por tanto o la resolución final que envía el Contencioso Administrativo que envía tanto en la cabeza del señor Gerardo Salas como en el del señor Alcalde Alfredo Córdoba.

El Regidor Carlos Villalobos indica que ya la consulta del tema de las costas ya la hizo la Regidora Marcela Céspedes, le parece extraña la explicación que da la Licenciada Merilyn Rojas, este tema no tenía que venir al Concejo Municipal de acuerdo a la respuesta que dio Merilyn, no era necesario el mismo Alcalde podía proceder.

La Licenciada Merilyn Rojas al respecto indica que en cuando a la consulta de la Regidora Marcela Rojas el artículo habla precisamente del desistimiento, artículo 113 del Código Contencioso, inciso dos "si desiste la Administración Pública, deberá presentarse el acuerdo o la resolución adoptada por el respectivo superior jerárquico supremo o por el órgano en el que este delegue", respecto al tema de las costas indica la Licenciada Rojas que cometió un error, pero ya se cumplió el objeto de la demanda, ellos van a ir a decir y tienen suficientes elementos de defensa para decir que ya cumplieron, no tiene sentido continuar con una demanda con todos los gastos administrativos y demás que significa trasladarse a San José e invertir tiempo en un caso que ya se cumplió el objeto del proceso, actualmente el proceso de la carpeta asfáltica está protegida porque las aguas discurren normalmente, sobre la consulta realizada por el Regidor Carlos Corella no existe resolución final de este caso, la audiencia preliminar está señalada para el 14 de enero, tenemos la opción de conformidad con ese mismo artículo para desistir del proceso antes del citado de la sentencia.

#### **SE ACUERDA:**

Con fundamento en el oficio DAJ-0946-2015 emitido por el Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos y el oficio A.M-1573-2015 de la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal de San Carlos delega en la Alcaldía Municipal el desistimiento del Proceso de Conocimiento Expediente Judicial 14-001969-1027-CA-1 que fue presentado en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José por la Municipalidad de San Carlos en contra de Teresa Fernández Delgado y Otros, por haberse cumplido cabalmente con el objeto de la demanda, que era reabrir el paso de aguas a través del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Alajuela, Folio Real 374276-000, con el fin de proteger la carpeta asfáltica colocado en la comunidad de la Abundancia."

**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBRADO. (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Eli Salas, Marcela Céspedes y Carlos Corella.-**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra señalando que esto es un tema sumamente administrativo, no tuvo por qué venir al Concejo.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto en contra indicando que en parte un poco se presta a confusión con el tema administrativo pero sobre todo no le queda claro además del tema de gastar tiempo, recursos en personal, si realmente podemos decir que podemos desistir porque realmente tenemos satisfechas todas las pretensiones de la demanda o no, en ese sentido quizás lo más prudente hubiese sido esperar la audiencia preliminar y llegar a algún acuerdo conciliatorio, continuar con el proceso le parece que hubiese sido más prudente.

**Nota:** Al ser las 18:54 horas la Regidora Ligia Rodríguez se retira de su curul.-

**ARTÍCULO No. 11. Aval para la transferencia de ¢3.000.000,00 del proyecto "Obras comunales en San Joaquín de Cutris--"**

Se conoce el oficio A.M.-1555-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con el fin de proceder con los trámites correspondientes a la transferencia de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones netos) del proyecto: "*Obras comunales en San Joaquín de Cutris*", que se encuentra incorporado en la Variación presupuestaria N° 03, en el código presupuestario 5-01-04-06-04-01-04, se les solicita muy respetuosamente el aval para firmar el convenio que respalde dicha transferencia.

Se solicita se apruebe en firme y se dispense de trámite.

Quedo a disposición para cualquier consulta adicional que considere necesaria realizar.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1555-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Con base al oficio AM.- 1555-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina: Con el fin de proceder con los trámites correspondientes a la transferencia de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones netos) del proyecto: "*Obras comunales en San Joaquín de Cutris*", que se encuentra incorporado en la Variación presupuestaria N° 03, en el código presupuestario 5-01-04-06-04-01-04, se aprueba el aval solicitado por la Administración para firmar el convenio que respalde dicha transferencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 12. Solicitud de inclusión del camino 2-10-208 de Urbanización el Progresista de Ciudad Quesada, en los proyectos a ejecutar con los fondos del préstamo del Banco Nacional.--**

Se recibe oficio A.M.-1575-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito para lo que corresponde oficio UTGVM 1329-2015 de la Unidad Técnica, en la que solicita se incluya el camino 2-10-208 de Urbanización el Progresista de Ciudad Quesada, sea incluido en los proyectos a ejecutar con los fondos del préstamo del Banco Nacional.

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1575-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.-**

El Regidor Carlos Corella le consulta al señor Alcalde Alfredo Córdoba de que de ese préstamo, viene un proyecto para incluir, cuánto hay de esos tres mil cien millones que son cien de San Luis, cuánto quedó, si este camino se logró incluir y si podrá existir la posibilidad de que algún síndico que incluya algo pequeño o ya se cerró con este proyecto.

El Síndico de Quesada señor Adolfo Vargas indica que no escuchó el monto en extensión ni el monto en colones, si le pueden dar los montos y le parece por qué no incluir el 015 que está a la par para ver en dado vuelta un cuadrante inmenso ahí en ese sector, le gustaría que le respondiera, que es muy poca la distancia y ahí favorecería totalmente a la gente que vive en ese lugar que es de muy bajos recursos.

El señor Alcalde Alfredo Córdoba responde a la consulta de Adolfo Vargas de que no se puede favorecer todo, esto es un monto que estamos proyectando cincuenta millones de colones, esto estaba incluido desde el principio pero el Ingeniero Pablo Jiménez no lo metió en la lista, esta incluido en el presupuesto y no fue incluido en la lista cuando se empezó hacer los trámites, son cincuenta millones y anda por quinientos metros aproximadamente.

**SE ACUERDA:**

Con base al oficio AM.-1575-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina: Incluir el camino 2-10-208 de Urbanización el Progresista de Ciudad Quesada, en los proyectos a ejecutar con los fondos del préstamo del Banco Nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Escuela Paso Real Pocosol y miembros del comité de caminos ruta 2-10-124 Ron Ron.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Roque y Ligia Rodríguez.**

**Nota:** Al ser las 18:59 horas el Regidor Edgar Chacón se retira de su curul.-

**ARTÍCULO No. 13. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**ESCUELA PASO REAL - POCOSOL DE SAN CARLOS**

- ▲ José Luis Chaves Peraza.....Cédula.....1-415-892
- ▲ Yorlene Ramírez Campos.....2-526-249
- ▲ Marianela Salazar Torres.....2-664-445
- ▲ Roger Arias Sandi.....6-249-725
- ▲ Fernando Torres Chaves.....1-669-696

**COMITÉ DE CAMINOS RON RON DE CIUDAD QUESADA  
RUTA 2-10-124**

Frank Bustamante Pérez.....Ced.....2-625-263.....Tel...8562-7660  
Alberto Vargas Vargas.....2-538-178.....8320-9224

**Nota:** Al ser las 19:00 horas la Regidora Ligia Rodríguez pasar a ocupar su respectiva curul.-

**Nota:** Al ser las 19:00 horas el Regidor Carlos Villalobos se retira de su curul.-

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para atender a los representantes del proyecto Reto 2015 y posteriormente continuar con el punto nueve de la agenda consultas al alcalde.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Villalobos.

**Votación unánime.-**

**ARTÍCULO No. 14. Presentación del proyecto “Reto 2015 ZN”.-**

Se reciben a los representantes del proyecto “Reto 2015 ZN” señor Doctor Ronald Rojas y señora Grettel Salazar, quienes detallan ampliamente la siguiente información:



**Transferencias a Teletón**

**¢43.405.414,00**

**Equipo Recibido por**

**₡ 206,000.00**

**Mes de Setiembre del 2015**

**RETO ZN 2015**



Hospital San Carlos



**Organizaciones**



Este año la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte, la Asociación Pro-Salud Región Huetar Norte y la Junta de Salud del Hospital San Carlos se han unido pensando en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Norte

**Objetivo**

COMPRAR DOS ULTRASONIDOS PARA EL HOSPITAL SAN CARLOS, ACONDICIONAR EL ÁREA DONDE SERÁ INSTALADO PARA DISMINUIR EL TIEMPO DE ESPERA EN LAS CITAS YA QUE ACTUALMENTE ALCAZAN LAS 9000



### EL HOSPITAL SAN CARLOS ES REGIONAL

- ATIENDE A LA POBLACIÓN DE CANTON DE SAN CARLOS, PARTE DE LOS CANTONES DE ZARCERO, GUATUSO, LOS CHILES, LOS DISTRITOS: SAN MIGUEL DE SARAPIQUÍ, RIO CUARTO DE GRECIA, SAN RAMÓN DISTRITOS: ÁNGELES Y
- PEÑAS BLANCAS

### Equipo



### Características de los equipos

- Los equipos son fabricados en
- Seattle EEUU.
- Con tecnología de punta.
- Fueron lanzados al mercado a mediados del 2015 garantizando su estadía en el mercado por muchos años.
- Además tiene versión del software 2016.
- Garantía por 2 años.

### TRANSDUCTORES Y SUS PERIFÉRICOS

Con el Affiniti 70 se entregaría.

- Dicom PARA EXPORTAR LAS IMÁGENES AL SERVIDOR.
- INTERRUPTOR DE PEDAL
- MANEJO DEL CABLE CON SUJETADOR FÁCIL
- TRANSDUCTOR L12-5, algunas de sus aplicaciones
- son mama y musculoesquelético

- TRANSDUCTOR L12-3, algunas de sus aplicaciones son mama, musculoesqueletico y vascular
- TRANSDUCTOR C5-1, abdomen
- TRANSDUCTOR C9-4V, estudio ginecologico y prostata
- TRANSDUCTOR C8-4, para cabeza neonatal y abdomen pediatico
- ELASTOGRAFÍA ESTÁTICA
- MANUAL ESPAÑOL
- UNIDAD DE DVD
- RESPALDO DE BATERÍA

### VALOR

- Total para los 2 equipos de

US\$ 92,800.00

- Valor en Letras: Noventa y Dos Mil Ochocientos dólares americanos exactos.

El Ingeniero en Electromedicina Ansel Jonhson, quién es el encargado de la unidad de Electromedicina del HSC, y miembro de la Comisión Central del RETO ZN 2015, le lanzo el Reto a la empresa Elevatron S.A y ellos lo asumieron

Nos darán 2 Anffiniti 70

Por US\$ 92,800.00

### Cómo lo lograremos?

Se realizarán visitas a:

Empresas

Cooperativas

Instituciones Gubernamentales

Comercio en General

Industrias

- Cada colaborador aportará quincenalmente

Quiénes han asumido el RETO ZN 2015?



Dónde depositar?

	<b>Asociación Pro Salud Región Huetar Norte</b>	
	<b>Cédula Jurídica</b>	<b>3-002-683229</b>
	<b>Constituida 28 de Agosto del 2013</b>	
<b>COOIQUE R.L.</b>		<b>282248</b>
<b>Banco Nacional</b>	<b>Cuenta Corriente Colones</b>	<b>100-01-012-010696-4</b>
<b>Banco Nacional</b>	<b>Cuenta Cliente Colones</b>	<b>15101210010106963</b>
<b>Banco Nacional</b>	<b>Cuenta Corriente Dólares</b>	<b>100-02-012-600298-8</b>
<b>Banco Nacional</b>	<b>Cuenta Cliente Colones</b>	<b>15101210026002987</b>
<b>Banco de Costa Rica</b>	<b>Cuenta Corriente Colones</b>	<b>001-316735-6</b>
<b>Banco de Costa Rica</b>	<b>Cuenta Cliente Colones</b>	<b>15201001031673563</b>
<b>Banco de Costa Rica</b>	<b>Cuenta Corriente Dólares</b>	<b>001-316736-4</b>
<b>Banco de Costa Rica</b>	<b>Cuenta Cliente Dólares</b>	<b>15201001031673646</b>

**DÓNDE CONTACTARNOS**

- 83790339
- [reto2015hsc@gmail.com](mailto:reto2015hsc@gmail.com)
- Reto 2015 Compra Ultrasonido HSC



Por la salud de nuestra gente  
Asume usted el Reto ?

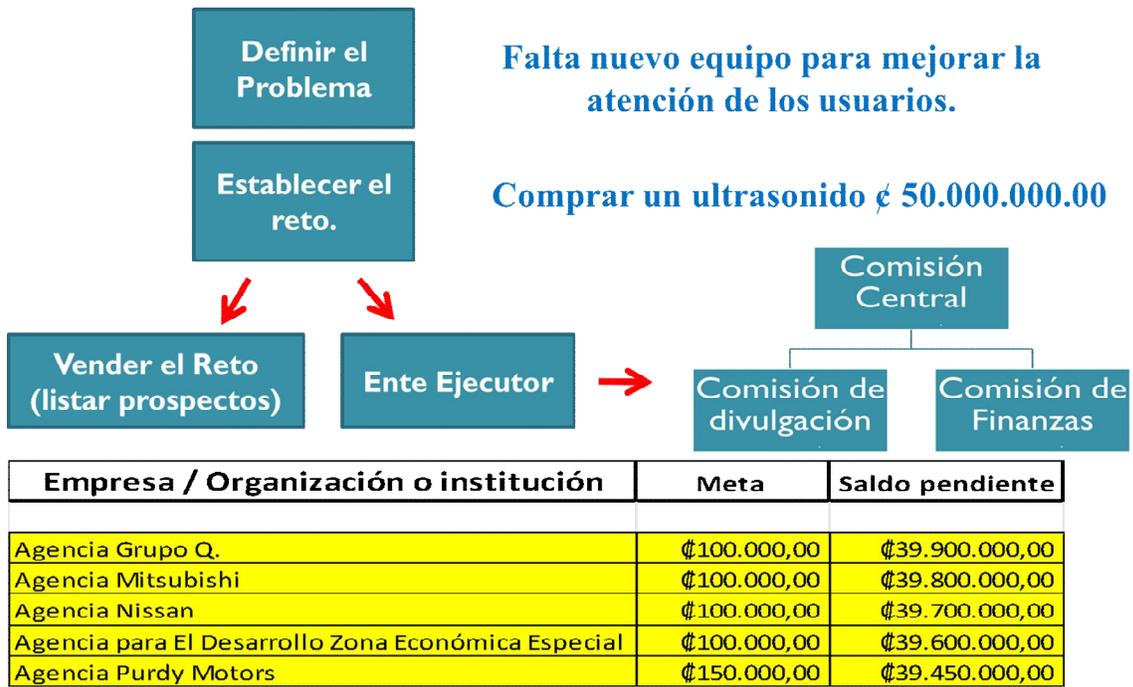
**Propuesta de Campaña Reto 2015**

**Proyecto: Ultrasonido**

**Junta de Salud HSC**

**Comunidad de San Carlos Unida**

**Tratamiento de la situación**



## Estructura de campaña 2015

### Comisión Central

<b>Funciones:</b> Elaborar su plan estratégico y asegurar 100% de éxito en todo lo referente al inicio, desempeño de las comisiones de trabajo, resultado final y cierre de la campaña 2015.
<b>Miembros</b>
Dirección HSC:
Cámara de Comercio: Marco Vinicio Solís Rojas.
Junta de Salud:
Comisión de Finanzas:
Comisión de divulgación:
Asesor estratégico: Freddy Mauricio Rodríguez
Planificación estratégica: Geovany Gamboa

**Comisión de divulgación**

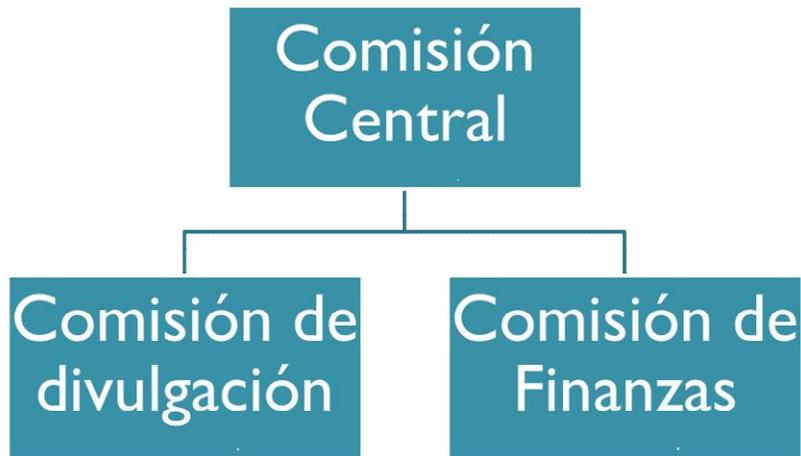
<b>Funciones: Elaborar su plan estratégico y asegurar 100% de éxito en todo lo referente a la divulgación, motivación y creación de consciencia masiva de la campaña 2015</b>	
Coordinador	Miembros
	Ronald Morera
	Andreína Arce
	Walter Hernández

Medios de divulgación					
Prensa Escrita Local	Prensa Escrita Nacional	Prensa Digital	Redes Sociales	Radio Local y nacional	TV Local y nacional

**Comisión de Finanzas**

<b>Funciones: Elaborar su plan estratégico y asegurar 100% de éxito en todo lo referente a la captación, registro, disposición y reporte final de la campaña 2015.</b>	
Coordinador	Miembros
	Asdrubal Román Murillo
	Berny Calderón

Medios de captación							



**Funciones: Elaborar su plan estratégico y asegurar 100% de éxito en todo lo referente al inicio, desempeño de las comisiones de trabajo, resultado final y cierre de la campaña 2015.**

**Miembros**

Dirección HSC:

Cámara de Comercio: Marco Vinicio Solís Rojas.

Junta de Salud:

Comisión de Finanzas:

Comisión de divulgación:

Asesor estratégico: Freddy Mauricio Rodríguez

Planificación estratégica: Geovany Gamboa

**Nota:** Al ser las 19:07 horas el Regidor Edgar Chacón pasa a ocupar su respectiva curul.-

El Presidente Municipal Gerardo Salas le consulta al señor Ronald Rojas sobre en qué forma sean comprometido las instituciones que nos han presentado a hacer el aporte o la colaboración.

**Nota:** Al ser las 19:09 horas el Regidor Carlos Villalobos pasa a ocupar su respectiva curul.-

El Doctor Ronald Rojas indica que lo harán a través de la asociaciones solidaritas, asociaciones de empleados e individualmente, se planteó en el Hospital San Carlos a los médicos en donde se les dará un recibo para poder darle a todos, hay otra metodología que posiblemente se le solicitará al Concejo Municipal los permisos que es la emisión de bonos para que la gente en forma individual colabore,

las empresas que este año puedan colaborar con un donativo, ese recibo también puede ser para la cuestión de la renta que sea deducible, la comisión divulgación y de finanzas es la que va a visitar las entidades una por una, las cuentas las hacemos llegar en el momento en que no los pidan.

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica que hay que entender que el Concejo Municipal es muy desligado de la Administración, es decir la presentación ustedes vienen y la hace al Concejo Municipal pero no toca a la Administración, en el Concejo se trabaja con la comisión de asuntos sociales, que sería la indicada dentro del Concejo Municipal, esa comisión podría ser la que coordine con la Administración porque de lo contrario queda suelto, con todo respeto les sugiere que sea la a través de esta comisión para que se encargue en coordinar con la Administración para hacer una colaboración conjunta Concejo Municipal y Administración Municipal.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que para no atrasar el tema, sería mejor mandarlo directamente a la Administración para así evitar esta burocracia bárbara y galopante que muchas veces atrasa mucho las cosas, también es importante también autorizar un convenio porque ellos están usar un local del Mercado Municipal que también es meramente administrativo.

La Regidora Ligia Rodríguez indica que está de acuerdo con el Regidor Gilberth Cedeño propone, que sea mejor directamente a la Administración para que no vaya a comisión.

El Presidente Municipal indica que no hay una solicitud por escrito, que como se puede hacer.

La Regidora Marcela Céspedes indica que sea ellos lo que lo presenten el proyecto al Alcalde ya que no es un tema que le compete al Concejo Municipal como lo han dicho directamente a que podamos tener reincidencia que la dirijan directamente a la Administración, además consulta si tienen pensado hacer un día una maratónica específicamente en algún punto donde la gente esté ahí, donde se haga algo parecido al año pasado, se sabe que es aparte de Teletón y que dicha que así es porque si hubiera sido así después de la experiencia que hubo los ánimos quedaron un poco bajos por parte de la población y también de este Concejo, no le queda claro si van a dar únicamente los números de cuentas o si va haber algún tipo de evento masivo para tratar de recaudar más fondos,

La Regidora Liz Diana Vargas indica que también en Teletón el año pasado se hizo lo de las cajitas para las escuelas y realmente fue muy bueno, porque se recaudó bastante, también estuvo colaborando lo miembros del Club Leo, les deja la inquietud para que los tomen en cuenta, ellos son jóvenes muy colaboradoras y siempre han ayudado es estas causas.

El Regidor Everardo Corrales agradece al señor Ronald Rojas por estar en este gran proyecto, esto es un asunto regional que nos compete a todos y porque no se podría ir un poco más allá es un asunto de interés del país como tal, todo lo que tenga que ver con el tema de interés social va en esa línea, también le parece que esto debe ir directamente a la Administración, normalmente hacen un grupo operativo un comité de operación como tal y ahí debería estar integrada directamente la Administración, es más fácil, más rápidos porque desde ahí podría echar mano a diversos departamentos que va ocupar vehículos, teléfonos, oficina y demás, también es genial de que estén pensando en una oficina en el Mercado Municipal, ya en el pasado se ha criticado que se han hecho tipo ratoneras, hay gente que tiene más de un local y según el reglamento de esta Municipalidad como está establecido por pueden haber gente que tenga más de un local, el que estén pensando de que esto

se haga año a año, también extraordinario, hay mucho que hacer por el tema de la seguridad social, ahora están hablando de un ultrasonido, el famoso mamógrafo, también se ha hablado de la unidad de quemado, de un terreno para un nuevo hospital, de un equipo de rescate de primer nivel para la nueva carretera, de un edificio para cuidados paliativos, hay mucho que hacer en este tema de la seguridad social, de ayudar al fortalecimiento de nuestra zona en esta línea, desde esos campos recomienda que se haga directamente a la Administración para que sea más fácil la ejecución a las vez los felicita.

El Regidor Carlos Villalobos indica que ha estado analizando el cómo se podría colaborar como Municipio en este tema, uno sería el asunto del local que el señor Alcalde Alfredo Córdoba tendría que analizar el tema sobre el Mercado Municipal ya que es un asuntos administrativo, por otra parte como ustedes mencionan que esto se hará año por año, la Municipalidad presupuesta en setiembre, es muy fregado venir a pedir una colaboración ahora sin nosotros haber presupuestado, esto es un tema que habría que resolver si el Municipio podría transferirles fondos, hay que investigar si cuentan con todas las características legales para poder transferir, si sería importante no dos mil dieciséis porque ya se presupuestó pero si el siguiente año que tomen en cuenta esas fechas que la Municipalidad planifica, como podríamos colaborar, tal vez en especie, porque tienen que tener un montón de costos que son en especie como papelería que la Municipalidad les podría dar un empujoncito sino es en colones sería en especie, sería que la Administración lo analice para que talvez se les pueda dar algo este año.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo indica que le gustaría si alguno de los regidores tienen a bien respaldar un propuesta para declarar esta actividad de interés cantonal, le parece que además de los aportes que el Regidor Carlos Villalobos ha planteado en relación de aporte directo en especie, una declaratoria como esta sería importante igual como lo fue el año pasado la Teletón, desde el Concejo Municipal esto es una acción puntual que se pueda hacer, no viene plantea en el petitoria, pero quizás vía moción se podría hacer una declaratoria de interés cantonal para que tengan además de toda esta fuerza de sociedad civil que tienen en este momento con la Cámara de Comercio y las demás fuerzas también tengan ese respaldo importante del Concejo Municipal y eventualmente eso sí sería el señor Alcalde y la Administración quienes podrían valorar en que medida también podría involucrarse el departamento de Relaciones Públicas en caso de que haya un evento como el año pasado.

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas indica que realidad es muy poco lo que están pidiendo porque nunca se ha programado lo que estaba estableciendo el Regidor Carlos Villalobos, la Municipalidad si puede invertir como ya en un momento invirtió en una morgue que todavía no se sabe si va a existir y lo que estos señores están haciendo es muy noble y como es tan noble hay del Sancarleño que no apoye, hay del Sancarleño que no colabore con este tipo de causa, quiere que le definan si nos estamos separando de aquí en adelante porque están proyectando a varios años, lo que es la Teletón por un lado y lo que es Reto Zona Norte por el otro o hay todavía un enlace con la Teletón y van a ser dos eventos separados, porque como sancarleño deberíamos de tener este tipo de retos directos para contribuir con ese hospital que es de toda la región.

El Síndico de Pital Evaristo Arce felicita a la Asociación Pro Salud Regional por esta gran iniciativa, le queda muy claro Teletón se burló de los sancarleños y aunque nos duela, acá debemos de inclinarnos a nuestro catón es más darle una lección a Teletón de quienes somos los sancarleños, propone de que a los síndicos se les dome en cuenta en esas comisiones, porque los síndicos

conocen muy bien a los empresarios, para que cuando vayan a los distritos que nos tomen en cuenta, también a través de la comisión de asuntos sociales hacer un trabajo conjunto, porque podemos demostrar quienes somos los sancarleños y esos cincuenta millones se podrán lograr.

El Doctor Ronald Rojas indica que en relación a la consulta de la Regidora Marcela Céspedes este año por la premura del tiempo no se va hacer ninguna actividad pública, eso requiere gastos, aprovechar todos los recursos para poder recaudar los cincuenta millones, al final se va hacer una conferencia de prensa posiblemente el 20 de diciembre que es el día que se puso como meta y sino a principios o mediados el mes de enero se va hacer el rendimientto de cuentas, sobre la consulta de la Regidora Liz Diana Vargas efectivamente la alcancías en las escuela fue algo muy bonito este año el problema es que estamos muy cerca de la salida de clases, no nos va a dar mucho tiempo ya viene las fiestas de la alegría, lo que se planteó a los docentes es un porte personal de cada uno o sea que se toquen el bolsillo y se va a dejar a los niños para el año entrante.

La señora Grettel Salazar manifiesta que efectivamente a nivel del Ministerio de Educación Pública se solicitó una audiencia con la máster Ana Yanci la nueva directora regional y analizando la situación del cierre del período lectivo el reto se le mandó directamente a ella para que lo bajara a sus colaboradores toda la parte de docentes y administrativos el acuerdo en se llegó en la reunión que se sostuvo con ella que dicha sea de paso fue el señor Marco Vinicio Solís el Presidente de la Cámara de Comercio quién asistió a la reunión fue que a los mismos educadores se les presentará el reto, lo que se busca es que sea a cada persona y que el individuo colabore poco a poco, a nivel de las empresas también, no es que sean las empresas como tal sino que sean los colabores los que aporten de acuerdo a sus posibilidades.

El Doctor Ronald Rojas indica que como no va haber tiempo para ir a visitar casa por casa se va a visitar empresa por empresa y el dueño o jefe es el que se va a encargar de ir a los empleados, es un modelo simple y más práctico y con un tiempo demasiado reducido, le agradece las palabras del señor Regidor Everardo Corrales y que como compañero es testigo de las penurias que se pasan en el Hospital San Carlos a diario, aparte de la lista de carencias que tiene el señor Corrales son las sillas de rueda, si alguien llega y necesita de una silla ruedas, no hay sillas de ruedas es doloroso y como médicos nos hace a veces llegar al borde de la desesperación, se necesitan treinta sillas de rueda como mínimo para tener la mitad en emergencias y otras quince en los cinco salones, para doscientas setenta y tres camas que tiene el Hospital en este momento treinta sillas de ruedas es muy poco, pero son extremadamente necesarias y está dentro un reto que la Asociación y este grupo tiene para cumplir a mediano plazo o sea dentro de este año y a mediados del otro tener por lo menos la mitad de esas sillas en el Hospital, sobre la propuesta del Síndico Evaristo Arce claro que se van a tomar en cuenta no solo a Evaristo sino a todos los síndicos representantes de todos los lugares de nuestro cantón que sean multiplicadores de este reto, que nos ayuden a divulgar y a traer más gente, a la Síndica Heidy Murillo indicarle que como compañera gracias por sus palabras por esa idea que ha aportado de ese apoyo que nos pueda dar el Concejo Municipal, respecto a la consulta del

Síndico de Quesada Adolfo Vargas, definitivamente como lo dijo en el principio se rompió con Teletón.

El señor Presidente Municipal agradece al Doctor Ronald Rojas y a Grettel Salazar por la presentación que han realizado ante el Concejo Municipal, con toda la seguridad de que colaboraremos con esta causa y que la Administración de encargo a través de la alcaldía coordinar esta colaboración municipal.

**ARTÍCULO No. 15. Consultas varias.—**

La Regidora Liz Diana Vargas le solicita al señor Alcalde de que le dé información sobre en qué gestión se encuentra en este momento la parte uno del Plan Regulador y si para resolver esta se va a esperar hasta que esté listo todo el Plan Regulador dos o se le va a dar trámite a la primer parte primero y después a la otra.

El Regidor David Vargas indica que si más no recuerda el señor Alcalde habló sobre las plazas para dos cajeros más, hoy vino a pagar la patente más o menos a la hora del almuerzo, había una sola persona atendiendo en la fila había delante más de diecisiete personas, cuando le tocó el turno ya había más gente en la fila, ver si se puede mover eso porque en realidad mucha gente no le gusta utilizar los demás medios como Cooquite o el Banco de Costa Rica, si se puede agilizar eso porque solo había una cajera, si puede aclarar porque según tiene entendido ya hay personas nombradas como cajeros pero los jefes no quieren ponerlas ahí a sustituir a las que están, que también no pueden ir a una capacitación.

El Regidor Edgar Gamboa indica que la semana pasada le dijo al señor Alfredo Córdoba que para esta sesión iba a traer un informe sobre lo del Asilo, es curioso cuando el señor Alcalde dice que le contaron en la calle que lo de los tres millones y algo que se dio del Municipio se le compró una pala a un hermano de Edgar Gamboa, claro lo tiene grabado, el caso es que en menos de un día logró informarse que hay un acta en el asilo para ancianos que reza y dice que un acuerdo de junta directiva donde el cargador se le compró a una empresa que es proveedora de la Municipalidad de San Carlos se llama Tecno agrícola de Centroamérica, toca el tema porque la cuestión la va a traer por escrito al Concejo Municipal como a la Alcaldía.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que señor Alcalde dijo que para esta sesión traía si ya se hizo efectivo el cobro al Grupo Ocho en daños y perjuicios, desea saber si esto ya se hizo porque le preguntan sobre las aceras y si ese rubro se podría reincorporar en mejoras a esa acera y si esos casi dieciséis millones de colones están o si ya se gastaron o no están presupuestados?

El señor Alcalde Alfredo Córdoba al respecto manifiesta que sobre la consulta de la Regidora Liz Diana Vargas entiende que el Concejo va a convocar a una sesión para Plan Reguladores, para lo que expuso el señor Regidor David Vargas le indica que las plazas están aprobadas y hasta que la Contraloría dé el visto bueno, porque están metidos en el presupuesto para el año entrante, no se pueden nombrar, respecto a la consulta del Regidor Carlos Corella explica que la Municipalidad de San Carlos no les puede cobrar dinero porque no nunca se les pagó los dieciséis millones de colones al Grupo Ocho, lo que si le interesa es lo que planteó referente a que si los sentencia a en daños y perjuicios a eso si tendríamos que hacer los trámites correspondientes, lo va a investigar, no le puede cobrar a ellos los dieciséis millones porque nunca se les pagó, ellos hicieron la acera mala o buena y no se les pagó,

todo lo que invirtieron lo perdieron ellos y lógicamente el dinero no está porque no se les cobró, le alegra mucho porque lo estaban culpando y ya lo explicó la semana pasada, hubo una conferencia de prensa la semana pasada no sabe si es cierto o mentira no le gusta hablar cosas de que hay un faltante o lo que sea, pero eso tendrán los Tribunales de Justicia que definir entiende que esta en los Tribunales y no sabe si será cierto.

El Regidor David Vargas manifiesta que con el afán de ayudar le sugiere al señor Alcalde de que si hay personas nombradas en esas plazas y están en otros departamentos podría ir a suplir a los compañeros cuando están en hora de almuerzo.

El Regidor Carlos Corella le consulta al señor Alcalde si la empresa Presbere que hizo la cancha de atletismo en la Ciudad Deportiva se dice que se le hicieron dos pagos extraordinarios antes de terminar, si eso es cierto? Que paso con eso, porqué si se participa se da el depósito de garantía y después de que termina el trabajo se le paga, porque hay una declaración en una radio, será pedir la grabación luego donde se dice que si efectivamente a esa empresa se le hicieron dos pagos extraordinarios adelantados y que indique si ya se recibió esa obra?

El Regidor Edgar Gamboa indica que entiende que ellos hicieron una conferencia de prensa y también escucho en Canal 14 como por la radio que ellos habían presentado algo a los Tribunales, se imagina que lo tienen bien informado de toda la situación, hay algún documento que le hayan entregado señor Alcalde? , tal vez como tiene buena relación con ellos les pueda pedir el documento y le regale una copia.

El señor Alcalde Alfredo Córdoba manifiesta que la empresa Presbere tiene una carta de garantía por las obras terminadas, es decir por veintisiete millones lo que falta es un 3%, digamos que diez millones de colones y tiene una garantía que no es garantía de cumplimiento, una garantía con un banco que es efectivo que responde por el ingreso de ochenta millones de colones, es decir falta un 3% tiene una garantía que es normal del 5% por veintisiete millones y tiene una garantía que se le pidió por los giros de ochenta millones de colones, eso es una garantía como tener la liquidez, si hay multas en el momento hay que ir a asunto judicial así lo establece la Ley de que hay que cobrarle a ellos judicialmente en caso de que no, pero hay ochenta millones de colones que es del dinero que tenía que girarle a ellos hay ochenta millones en garantía en un banco, el banco tiene ochenta millones de garantía además de los treinta y cinco del 5% ochenta millones de colones que mañana lo podemos recoger, a pesar de que la obra le falta un 3%, con solo la garantía cobramos la obra y ochenta millones de colones más en eso, esto es un proceso que se inició para no pagar reajustes, los ochenta millones es como si no le hubiéramos girado a ellos, son ochenta millones de una garantía que se tiene como cumplimiento, como si no le hubiéramos girado dinero a ellos, esos ochenta millones lo tiene un banco que si mañana la presenta tiene la liquidez en la cuenta corriente, eso es aparte de la garantía de cumplimiento, nada más que los pagos están respaldados por una garantía del banco, que quiere decir yo le giro a equis pero hay un banco que respalda la girada o sea que si giro cien millones de colones el Banco me respalda los cien millones de colones, en otras palabras digamos que se giró y no se giró, los ochenta millones están guardados por el banco, es una garantía de banco que diferente a la garantía de cumplimiento, la garantía de cumplimiento son veintisiete millones de colones, el promedio de lo que falta para terminar son diez millones de colones y se tiene la garantía de veintisiete millones de colones además de los ochenta millones de colones que es un ingreso que está en la Municipalidad, es un cheque certificado por el banco, ahora se le está pidiendo una garantía más adicional.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para conocer una moción con respecto al tema de la Comisión Pro Salud presentada por la Sindica Heidy Murillo.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes.  
**Votación unánime.-**

**ARTÍCULO No. 16. Declaratoria de interés cantonal la propuesta denominada Reto ZN.—**

Se recibe moción emitida por la Síndica de Quesada Heidy Murillo, respaldada por los Regidores Everardo Corrales, Liz Diana Vargas, Gilberth Cedeño, Carlos Corella, Aida Vásquez, Carlos Villalobos, Marcela Céspedes, David Vargas, Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Rolando Ambrón, Elí Roque, Edgar Gamboa, Gerardo Salas, Edgar Chacón, Juan Carlos Rojas, Gisela Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

Yo Heidy Murillo Quesada presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Declarar de interés cantonal la propuesta denominada Reto ZN presentada el día de hoy por la Asociación Pro Salud de la Región Huetar Norte destinada al equipamiento y adecuación de instalaciones del Hospital San Carlos.

Solicitar a la Administración Municipal gestionar el apoyo pertinente a esta iniciativa. Instar a las municipalidades de Los Chiles y Guatuso, se pronuncien de igual manera.

Dispensa de trámite y votación en firme

**SE ACUERDA:**

Acoger la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

- Declarar de interés cantonal la propuesta denominada Reto ZN presentada el día de hoy por la Asociación Pro Salud de la Región Huetar Norte destinada al equipamiento y adecuación de instalaciones del Hospital San Carlos.
- Solicitar a la Administración Municipal gestionar el apoyo pertinente a esta iniciativa.
- Instar a las municipalidades de Los Chiles y Guatuso, se pronuncien de igual manera.

**Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO.-**

## **CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No. 17. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Con la asesoría legal de:

Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe copia de oficio A.M.-1500, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 09 de noviembre del 2015, en el que se remite informe sobre la denuncia presentada por el Regidor Carlos Corella, sobre posible daño ambiental en el Relleno Sanitario y el Parque Juan Castro Blanco. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de ambiente para su análisis y recomendación.**

**Artículo 2.** Se recibe copia de oficio SG-207-15 con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 09 de noviembre del 2015, en el que el IFAM, en el que se informa sobre la aprobación de la solicitud presentada por la Municipalidad de San Carlos para modificar y ampliar el plan de inversión del crédito No. 2-A-1381-0713, hasta por la suma de ¢270.000.000.00 para la adquisición de los terrenos para fuentes de agua, conforme al oficio DFM-309-SSP-105-2015 y recomendación de la Comisión Técnica (oficio SG-C-173-15). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio AM.-1524-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de noviembre del 2015, donde el Alcalde Municipal presenta el dictamen de idoneidad de la Asociación para el desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Huetar Norte. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Denegar la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos a la Asociación para el Desarrollo de la cultura y el ambiente de la Región Huetar Norte, de acuerdo a la recomendación hecha por la comisión firmada por los funcionarios Lic. Bernor Kopper, Lic. Diego Madrigal Cruz, Lic. Leonidas Vasquez Arias, Lic. Gerardo Esquivel Vargas y el Lic. Alfredo Córdoba Soro.**

**Artículo 4.** Se recibe copia de oficio AM.-1533-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de noviembre del 2015, en el que se le traslada oficio SM.-2416-2015, en el que se solicita remitir informe al CORACHN, sobre el estado de los planes reguladores, a la Licda. Mirna Sabillón García. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 5.** Se recibe oficio AM.- 1541-2015, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 10 de noviembre del 2015, en el que se remite para análisis y aprobación Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

**ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con la Asesora Legal del Consejo Municipal analicen y recomienden al Consejo Municipal.**

**Artículo 6.** Se recibe oficio No. DSR-637-2015-DRD, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 10 de noviembre del 2015, en el que se adjunta copia del informe de inspección SRN-0063-2015 realizado por el Ing. Luis Diego Alfaro Artavia, sobre aparente sobreárea, 50 metros norte de la Gasolinera La Marina, Ganadera La Uno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota. Y solicitarle a la administración informar a este Consejo Municipal del resultado de las gestiones.**

**Artículo 7.** Se recibe copia de oficio A.M.-1546-2015, dirigido al señor Marvin Oviedo Mora, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 11 de noviembre del 2015, en el que se le informa que se suspenden los efectos del acto de adjudicación de la licitación abreviada No.2015LA-000012-01, hasta que el tribunal Contencioso Administrativo resuelva la medida cautelar ante causam provisionalísima solicitada por la oferente Consultora y constructora Jiménez Sociedad Anónima dentro del proceso de conocimiento expediente judicial No. 15-007061-1027-CA-0. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota. Trasladar copia al Órgano Director.**

**Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio por parte del Director de la Escuela José Rodríguez Martínez, de la Delicias de Aguas Zarcas. Recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 12 de noviembre del 2015, en el que se solicita la destitución de dos miembros de la Junta de Educación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Se rechaza la solicitud planteada en virtud de que no se realizaron los procedimientos establecidos en los artículos 23 y siguientes del reglamento general de Juntas de Educación y juntas Administrativas.**

**Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio, RECIBIDO POR LA Secretaría del Concejo Municipal el día 12 de noviembre del 2015, por parte del Director del Centro Educativo Sabalito en el que solicita al Concejo Municipal que se corrija error material en cuanto al número de cédula del señor Benicio Miranda Pérez para que conste correctamente 5-244-548 y no como se estableció 5-244-458. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acoger la solicitud del señor Carlos Jiménez Vargas.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio DRHN-50-15-0838, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 12 de noviembre del 2015, respuesta a solicitud puente peatonal frente al Hospital San Carlos donde indican que se debe de solicitar ante la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT o bien directamente al Consejo Nacional de Seguridad Vial COSEVI. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de obra pública para su seguimiento y dar copia al señor Gilberth Cedeño Machado.**

**Artículo 11.** Se recibe oficio DFM-389-2015, recibido por la secretaría del Concejo Municipal el día 12 de noviembre del 2015, se solicita por parte del IFAM al Concejo Municipal que para la actualización del Plan Maestro del Acueducto de San Carlos segunda etapa. 1.- El Concejo Municipal debe emitir un acuerdo en el cual se acepten las condiciones del documento de préstamo que se adjunta; este acuerdo debe de estar acorde con lo que dispone el artículo 86 del Código Municipal. Para mayor facilidad se anexa un modelo de acuerdo. 2.- Para que el Instituto Proceda a confeccionar el contrato de préstamo, es preciso que dicho acuerdo se remita a esta Dirección en un plazo máximo de 30 días calendario. Si el IFAM no recibe este

acuerdo en el plazo mencionado la Junta Directiva Podrá revocar el acuerdo de concesión del préstamo previo informe de las dependencias administradoras del crédito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para que en un plazo no mayor de 15 días naturales presente a este Concejo Municipal el convenio y recomendación de acuerdo por parte de este Concejo Municipal.**

**Se concluye la sesión al ser las 16:15hrs.**

La Regidora Liz Diana Vargas indica que en el artículo número tres del informe de correspondencia dice que hay una comisión de funcionarios donde está el Licenciado Bernor Kopper, Luis Diego Madrigal, Leonidas Vásquez y Gerardo Esquivel, los están recomendando denegar el dictamen de idoneidad en el oficio AM.- 1524-2015, solicita saber si en el oficio en mención se adjunta el informe y sino, que le expliquen por qué están denegando, que es lo que hace falta.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas indica que el motivo de la denegación es porque la personería de dicha Asociación está vencida.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que en ese caso recomienda que se le dé un plazo a la Asociación para que puedan presentar su personería porque el viernes pasado la junta fue nombrada nuevamente, que no se le cierre del todo la posibilidad.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas indica que no está de acuerdo en cambiar la recomendación dada por la comisión de correspondencia, ya que habló con el señor Gerardo Esquivel encargado de estos trámites e indicó que la solicitud hay que rechazarla y que cuando cumplan con todos los requisitos que vuelvan a presentarla y se le dará el trámite correspondiente. El señor Gerardo Salas hace la consulta a los Regidores Carlos Corella y Leticia Estrada que si están de acuerdo en cambiar la recomendación dada por la comisión de correspondencia y éstos indican que no están de acuerdo.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación tal y como fue presentada por la comisión de correspondencia en el punto tres de dicho informe.- **Votación unánime**

**SE ACUERDA:**

Rechazar la recomendación dada por la Regidora Liz Diana Vargas. **Nueve votos en contra**

La Regidora Ligia Rodríguez indica que en el punto once del informe de correspondencia no se hablan nada del convenio y la comisión recomienda un convenio, solicita que se le dé lectura para ver si existe algún convenio.

Se procede a dar lectura al oficio DFM-359-2Q15 emitido por el IFAM, el cual se detalla a continuación:

En concordancia con el oficio SG-212-15 de! 30 de Octubre de 2015, en el cual se transcribe el acuerdo segundo, artículo tres de la Sesión ordinaria #4364 de la Junta Directiva del IFAM, relativo a la aprobación del préstamo #2-Preinver-1410-0915 por un monto de ¢133.124.845,<sup>36</sup> (ciento treinta y tres millones ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 36/100), a utilizar por ese Municipio para el financiamiento de la asistencia técnica reembolsable #2-10-FE-PMA-Q85-0715 para la actualización del Plan Maestro del Acueducto de San Carlos, segunda etapa.

1. El Concejo debe emitir un acuerdo en el cual se acepten las condiciones del documento de préstamo que se adjunta; este acuerdo debe estar acorde con lo que dispone el artículo 88 del Código Municipal. Para mayor facilidad, se anexa un modelo de acuerdo.

2. Para que el Instituto proceda a confeccionar el contrato de préstamo, es preciso que dicho acuerdo se remita a esta Dirección, en un plazo máximo de 30 días calendario (Art, 23 del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito). Si el IFAM no recibe este acuerdo en el plazo mencionado, la Junta Directiva podrá revocar el acuerdo de concesión del préstamo, previo informe de las dependencias administradoras del crédito.

3. Para obtener resultados más expeditos en la ejecución del proyecto, es necesario que el Concejo designe dos responsables por parte de la Municipalidad, para que sirvan de y coordinación con los funcionarios del IFAM.

Por último, les manifiesto que esta Dirección tiene asignada la administración de este préstamo, por lo que sus funcionarios estarán en la mayor disposición de asesorarles en los trámites la ejecución del proyecto; con tal fin, ponemos a su disposición los teléfonos 2507-1191 y 2507-1140, así como nuestro fax 2507-1198.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas indica que lo que están solicitando es un acuerdo.

El Regidor Edgar Gamboa solicita que se le de lectura al documento en mención en el punto seis del informe de correspondencia.

Se procede a dar lectura a copia del oficio DSR-637-2015-DRD emitido por el Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros, el cual se detalla a continuación:

Para su información y fines correspondientes, se adjunta copia del informe de inspección SRN-0063-2015, realizada por el Ing. Luis Diego Alfaro Artavia, inspector de este Departamento.

**INF: SRN-0063-2015 26 de octubre 2015**

**PARA:** ARQ. ROY ADOLFO RAMÍREZ CARRANZA, A-19754  
ING. RONALD MEJIAS UGALDE, IE-5889

**ASUNTO:** APARENTE SOBREÁREA

**REF:** BOLETA DE RUTINA N° 24708 Y 41201

Se procedió a realizar la inspección de rutina el día 10 de junio del 2015, a la zona de La Marina, con la finalidad de verificar la documentación con que debe contar toda obra, tal y como lo establece la legislación respectiva.

El caso a investigar es el siguiente:

Verificación realizada en los archivos del CFIA, el 23 de octubre de 2015

De dicha inspección se obtuvo la siguiente información:

<b>Contrato:</b>	OC-673587
<b>Fecha:</b>	20/02/2015
<b>Propietario:</b>	Ganadera La Uno
<b>Dirección:</b>	50 metros norte de la Gasolinera La Marina
<b>Coordenadas:</b>	Lat: 10.379352 Lon: 84.376464
<b>Proyecto:</b>	Galerón
<b>Área tasada:</b>	1000m <sup>2</sup>
<b>Plano catastro:</b>	A-1634412-2013
<b>Planos y especificaciones tec.</b>	Arq. Roy Adolfo Ramírez Carranza, A-19754 <sup>1</sup>
<b>Dirección Técnica:</b>	Arq. Roy Adolfo Ramírez Carranza, A-19754
<b>Planos y especificaciones tec.</b>	Ing. Ronald Mejías Ugalde, IE-5889
<b>Inspección:</b>	Ing. Ronald Mejías Ugalde, IE-5889
<b>Permiso de Construcción:</b>	P12217

1. OBSERVACIONES:

1.1. **Boleta de rutina N° 24708**

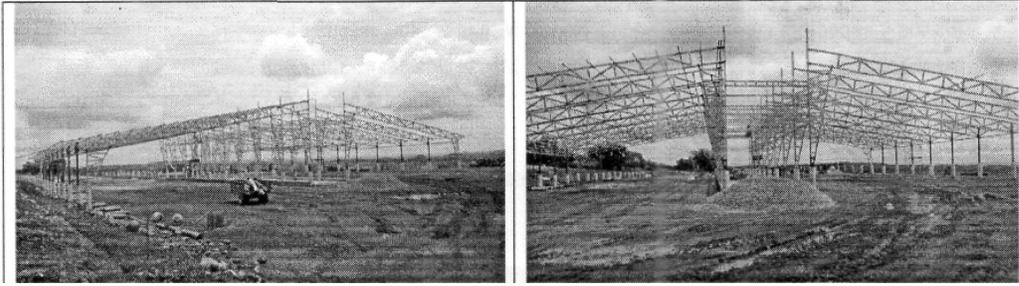
El proyecto registrado consiste en la construcción de un galerón, de un nivel, con dimensiones de 20m de ancho por 50m de largo, para alimentación de ganado, el profesional manifiesta que no se diseña el tratamiento de aguas negras debido a que el inmueble es únicamente para el fin citado, la obra se encuentra con un avance del 65%. Se procede a medir con cinta métrica el área constructiva del proyecto; y se determina que el área construida del galerón es de 1691m<sup>2</sup>. Por tanto, se determina que la obra presenta una sobrearea de más de > 10%, en relación al área tasada:

Área Tramitada	Área construida	Sobreárea
1000m <sup>2</sup>	1691m <sup>2</sup>	691m <sup>2</sup>

Durante la visita se entregó al encargado la boleta de notificación por inspección N°24708, posteriormente el día 22 de julio del 2015 se remite vía correo electrónico, copia de la boleta de inspección al Arq. Roy Adolfo Ramírez Carranza, A-19754. Este mismo día el arquitecto Ramírez Carranza, registra la renuncia al proyecto con la observación:

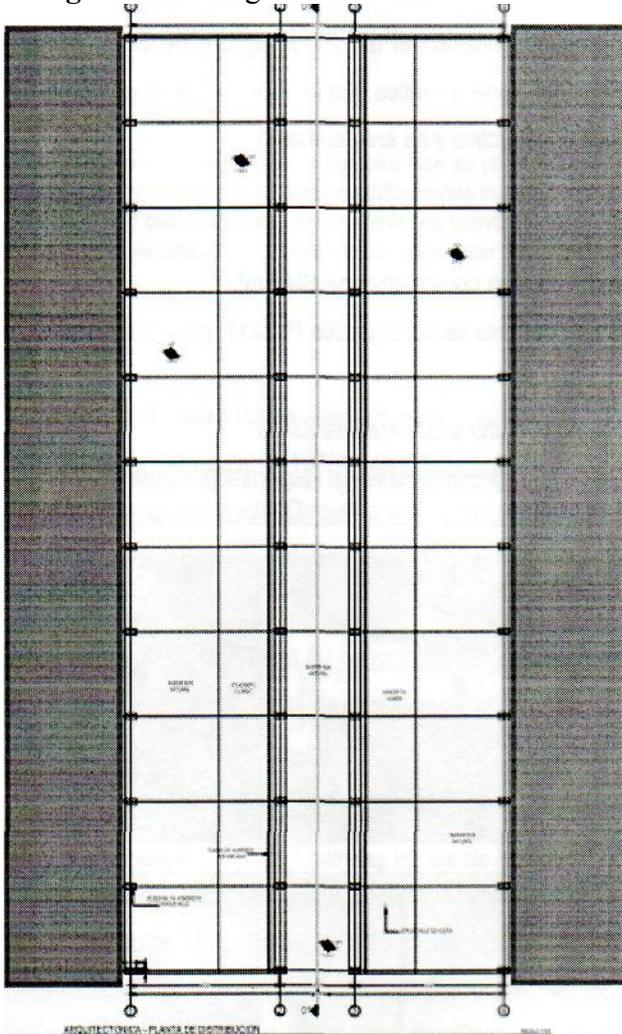
*"A/o se autorizó la construcción de sobre área y no se ha llegado a ningún acuerdo con el propietario", A la fecha de realización del presente informe no se ha registrado el área adicional a éste proyecto.*

A continuación algunas fotografías de la obra:



**Fotografía 1.** Vista este del galerón, construcción de bases de apoyo y levantamiento de estructura metálica.

**Fotografía 2.** Fotografía detalle de monitor central. Primera visita



**Imagen 1.** Vista de la planta arquitectónica del proyecto OC-673587, en rojo se muestra la ampliación realizada.

## 1.2. Boleta de rutina N° 41201

El proyecto es visitado en segunda ocasión el día 21 de agosto del 2015, por el Ing. Luis Diego Alfaro, inspector del CFIA, Sede Regional Norte y verifica que la obra no cuenta con profesional responsable y que el proyecto continúa el avance constructivo y su área aumentó:

En sitio se determina que:

- Se contempla un área constructiva de **4347 m<sup>2</sup>**
- Se cuenta con permiso de construcción P12217, par& el registro OC- 673587, otorgado para un área de 1000m<sup>2</sup>

- La obra cuenta con una sobre área de 334%
- El proyecto no cuenta con profesional responsable desde el 22 de julio de 2015



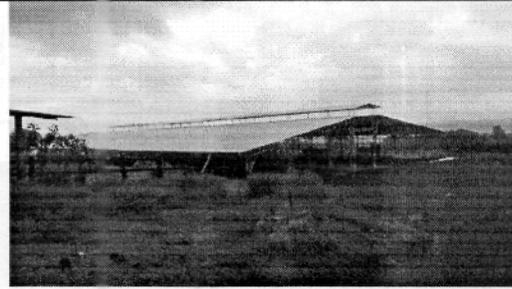
Fotografía 3. Vista interna del ala sur del galerón.



Fotografía 4. Vista del monitor central.



Fotografía 5. Vista del costado sur del galerón.



Fotografía 6. Fotografía detalle de acceso principal.

## **2. LEGISLACIÓN:**

Respecto a las modificaciones en la obra:

Artículo 19. f): Modificaciones, variaciones, ampliaciones o cambios que se produzcan en los planos y especificaciones originales conforme se describe en los artículos 9 y 10. Si las modificaciones superan un 10% tanto en el monto tasado o en el área de construcción aprobada, los planos deberán ser presentados nuevamente en las instancias correspondientes del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, para tasar los cambios realizados, adicionales a lo aprobado originalmente.

## **3. RECOMENDACIONES**

Que este Departamento remita copia de este informe a las siguientes personas:

Al Arq. Roy Adolfo Ramírez Carranza, A-19754, para su conocimiento y solicitarle referirse a las anotaciones antes citadas y aportar a este Departamento lo siguiente:

- Copia de todos los folios del cuaderno de bitácora asignados al proyecto OC-673587.

Al Ing. Ronald Mejías Ugalde, IE-5889, para su conocimiento y solicitarle referirse a las anotaciones antes citadas y aportar a este Departamento lo siguiente:

- Copia de todos los folios del cuaderno de bitácora asignados al proyecto OC-673587, en el cual consigne sus anotaciones de las visitas realizadas.

Que este Departamento remita copia de este informe a la siguiente Institución:

- Municipalidad de San Carlos, Arq. Erwin Castillo Arauz, Departamento de Ingeniería, para su conocimiento, y, en caso de contar el proyecto con el permiso correspondiente del área adicional (3347 m<sup>2</sup>) se le solicita comunicar a este Departamento la información respectiva.

- Sr. José Eduardo Jiménez Salazar, Departamento de Inspectores, Municipalidad de San Carlos.
- Sres. Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos, para su conocimiento.
- Dra. María del Milagro Picado Cartín, Director Área Rectora de Ciudad Quesada, para su información y que proceda de acuerdo a sus competencias. Que este Departamento remita original de este informe a:
- Arq. Carlos Murillo Gómez, Jefe Departamento de Régimen Disciplinario, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica que esa denuncia fue ya tramitada ante la Administración, ante el Departamento de Ingeniería e Inspectores respectivamente es una copia para conocimiento del Concejo únicamente.

El Regidor Carlos Corella indica que le preocupa ya que es una construcción muy grande de cuatro mil trescientos metros y pidieron permiso por mil metros, febrero y estamos noviembre, dicen que en la Municipalidad hay diecinueve inspectores, aunque sea de conocimiento para este Concejo eso se está dando y hay una investigación que está haciendo junto con el compañero Edgar Gamboa, que la Administración nos informe de la investigación que haga, que si hay responsables y que fue lo que pasó, sobre ese punto de construcciones que hay sin permiso esta Municipalidad en apariencia está dejando de recibir mucho dinero. Es un tema delicado ya esto el Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros lo está llevando a otra instancia, si le gustaría escuchar después la respuesta que tenga que decir la Administración sobre esto y otros que han mandado durante todo el año el Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros.

#### **SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales copia de oficio A.M.-1500, en el que se remite informe sobre la denuncia presentada por el Regidor Carlos Corella, sobre posible daño ambiental en el Relleno Sanitario y el Parque Juan Castro Blanco para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Dar por recibido y tomar nota copia de oficio SG-207-15 emitido por el IFAM dirigido al señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, en el que se informa sobre la aprobación de la solicitud presentada por la Municipalidad de San Carlos para modificar y ampliar el plan de inversión del crédito No. 2-A-1381-0713, hasta por la suma de ¢270.000.000.00 para la adquisición de los terrenos para fuentes de agua, conforme al oficio DFM-309-SSP-105-2015 y recomendación de la Comisión Técnica (oficio SG-C-173-15). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Con base al oficio AM.-1524-2015 emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba se determina: Denegar la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos a la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Huetar Norte, de acuerdo a la recomendación hecha por la comisión firmada por los funcionarios Lic. Bernor Kopper, Lic. Diego Madrigal Cruz, Lic. Leonidas Vásquez Arias, Lic. Gerardo Esquivel Vargas y Lic. Alfredo Córdoba Soro. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio AM.-1533-2015 en el que se le traslada oficio SM.-2416-2015, en el que se solicita remitir informe al CORACHN, sobre el estado de los planes reguladores, a la Licda. Mirna Sabillón García. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio AM.- 1541-2015 en el que se remite para análisis y aprobación Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que en conjunto con la Asesora Legal del Consejo Municipal analicen y recomienden al Consejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Dar por recibido y tomar nota del oficio No. DSR-637-2015-DRD en el que se adjunta copia del informe de inspección SRN-0063-2015 realizado por el Ing. Luis Diego Alfaro Artavia, sobre aparente sobreárea, 50 metros norte de la Gasolinera La Marina, Ganadera La Uno y solicitarle a la Administración informar a este Consejo Municipal del resultado de las gestiones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio A.M.-1546-2015, dirigido al señor Marvin Oviedo Mora en el que se le informa que se suspenden los efectos del acto de adjudicación de la licitación abreviada No.2015LA-000012-01, hasta que el tribunal Contencioso Administrativo resuelva la medida cautelar ante causam provisionalísima solicitada por la oferente Consultora y Constructora Jiménez Sociedad Anónima dentro del proceso de conocimiento expediente judicial No. 15-007061-1027-CA-0 y trasladar copia al Órgano Director. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Con base a oficio emitido por parte del Director de la Escuela José Rodríguez Martínez de Las Delicias de Aguas Zarcas en el que se solicita la destitución de dos miembros de la Junta de Educación, se determina: Rechazar la solicitud planteada en virtud de que no se realizaron los procedimientos establecidos en los artículos 23 y siguientes del reglamento general de Juntas de Educación y juntas Administrativas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Con Base a oficio emitido por parte del Director del Centro Educativo Sabalito en el que solicita al Concejo Municipal que se corrija error material en cuanto al número de cédula del señor Benicio Miranda Pérez para que conste correctamente 5-244-548 y no como se estableció 5-244-458, se determina: Acoger la solicitud del señor Carlos Jiménez Vargas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Trasladar a la comisión de Obra Pública para su seguimiento oficio DRHN-50-15-0838 referente a respuesta a solicitud puente peatonal frente al Hospital San Carlos donde indican que se debe de solicitar ante la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT o bien directamente al Consejo Nacional de Seguridad Vial COSEVI y dar copia al señor Gilberth Cedeño Machado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- 11.** Trasladar a la Administración Municipal oficio DFM-389-2015 en donde se solicita por parte del IFAM al Concejo Municipal, que para la actualización del Plan Maestro del Acueducto de San Carlos segunda etapa. 1.- El Concejo Municipal debe emitir un acuerdo en el cual se acepten las condiciones del documento de préstamo que se adjunta; este acuerdo debe de estar acorde con lo que dispone el artículo 86 del Código Municipal. Para mayor facilidad se anexa un modelo de acuerdo. 2.- Para que el Instituto Proceda a confeccionar el contrato de préstamo, es preciso que dicho acuerdo se remita a esta Dirección en un plazo máximo de 30 días calendario. Si el IFAM no recibe este acuerdo en el plazo mencionado la Junta Directiva Podrá revocar el acuerdo de concesión del préstamo previo informe de las dependencias administradoras del crédito, para que en un plazo no mayor de 15 días naturales presente a este Concejo Municipal el convenio y recomendación de acuerdo por parte de este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**CAPITULO XI. PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PROYECTOS DE LEY.-**

**ARTICULO No. 18. Proyectos de Ley.—**

Se conoce el oficio A.L.C.M.-0049-2015 emitido por la Asesora del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

**PRIMERO: expediente N.º 19.671 “REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 13, REFORMA DEL ARTÍCULO 19 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS, Y UN NUEVO TÍTULO VIII AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794. DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONSULTAS POPULARES EN EL ÁMBITO CANTONAL Y DISTRITAL** Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

**SEGUNDO: Expediente N.º 19.439: “LEY QUE MODIFICA EL INCISO H) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY N.º 6815, DE 27 DE SETIEMBRE DE 1982”**Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

**TERCERO: Expediente N° 19.714,REFORMA DEL ARTÍCULO 9 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY NÚMERO 7509 DEL 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO”,** Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

**CUARTO: expediente 19.664 “LEY DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA.”** Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

El Síndico Adolfo Vargas le consulta a la Asesora Legal Angie Rodríguez de que les informe sobre en que cambia, que se incorpora en las consultas populares especialmente que es de interés de los concejos de distritos.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señora Angie Rodríguez indica que lo que se realiza es un fortalecimiento, no es mucho lo que cambia la estructura sino que va más con respecto a los plebiscitos, lo que indica el artículo es que se dé más participación de parte del pueblo en algunos temas.

**SE ACUERDA:**

1. Brindar un voto de apoyo al proyecto de Ley expediente N.º 19.671 “REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 13, REFORMA DEL ARTÍCULO 19 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS, Y UN NUEVO TÍTULO VIII AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794. DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONSULTAS POPULARES EN EL ÁMBITO CANTONAL Y DISTRITAL.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Brindar un voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 19.439: “LEY QUE MODIFICA EL INCISO H) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY N.º 6815, DE 27 DE SETIEMBRE DE 1982”.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Brindar un voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 19.714, REFORMA DEL ARTÍCULO 9 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY NÚMERO 7509 DEL 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO”.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Brindar un voto de apoyo al proyecto de Ley expediente 19.664 “LEY DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA.”.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

**ARTÍCULO No. 19. Nombramientos en comisión.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo lunes 23 de noviembre del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad, con el funcionario Municipal Jimmy Segura. **Votación unánime.**
- A la comisión de correspondencia, a fin de que el próximo lunes 23 de noviembre del año en curso a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 18 de noviembre del año en curso, asista a reunión con la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia. **Votación unánime.**
- A los miembros de la comisión municipal de Asuntos Culturales, a una sesión extraordinaria de la comisión, hoy lunes 16 de noviembre del año en curso a las 04:00 p.m., asistieron a reunión con el SINEM.- **Votación unánime.**

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo jueves 19 de noviembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistan a reunión en la Asociación Cultural.- **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo lunes 23 de noviembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m. asistan a reunión en la Municipalidad.- **Votación unánime.**
- A la Síndica de Buena Vista Mayela Rojas, a fin de que el sábado 14 de noviembre del año en curso, a partir de las 11:00 a.m. asistió a reunión con el ICODER asunto de Juegos Recreativos Cantonales en Buena Vista. **Votación unánime.**
- A las integrantes de la Comisión de Accesibilidad Regidora Ligia Rodríguez y la Síndica Mayela Rojas, a fin de que el viernes 13 de noviembre asistieron a capacitación sobre transporte de accesibilidad en el Tucano. **Votación unánime.**

### **CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 20. Informe Comisión Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe de los regidores Edgar Gamboa y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 15:00 hrs con la presencia de los Regidores:

Se inicia sesión:

**Artículo 1:** Se recibe oficio SM.-2412-2015, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se analice y se recomiende sobre Reglamento de Policía Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitarle a la Administración Municipal que de previo a emitir recomendación, indique a esta Comisión si el Proyecto de Reglamento de Policía Municipal cuenta con el visto bueno de La Dirección Jurídica de La Municipalidad de San Carlos.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 15:50 hrs se levanta la sesión.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal que de previo a emitir recomendación, se le indique a la Comisión de Asuntos Jurídicos, si el Proyecto de Reglamento de Policía Municipal cuenta con el visto bueno de La Dirección Jurídica de La Municipalidad de San Carlos. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 67-2015

PAG.79

Lunes 16 de noviembre del 2015

Sesión Ordinaria

**ARTÍCULO No. 21. Informe de la Síndica de Buena Vista Mayela Rojas.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El 15 de Octubre del 2015, asistí a reunión de la plataforma de Mujeres en la Oficina de Desarrollo Social, la señora Pilar Porras llevo dos funcionarios de la Universidad Técnica para asesoría de trabajo en equipo y autoestima donde asistieron 20 mujeres. Inicio a las 9 am y finalizó a las 12 pm.-

Se determina tomar nota y dar por recibido.-

**AL SER LAS 20:18 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

